

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VII, 5 FRACCIÓN I Y III, 33 FRACCIÓN I, 35, 38 FRACCIÓN II, 39, 40, 42, 43, 44, 60 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ASÍ COMO 24, 27, 28, 29, 31, 33, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y AL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN VII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, CONVOCA A LOS INTERESADOS, EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO SSM-DA-SRM-ADQ-003-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, BAJO LAS SIGUIENTES:

**BASES DE LICITACIÓN**

**ÍNDICE**

Punto	Descripción	Página
<b>CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos .....	4
7	Consulta y costo de las bases.....	5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	6
<b>CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR</b>		
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	7
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes.....	11
12	De la garantía de los bienes.....	12
<b>CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>		
13	Aspectos generales de las propuestas .....	13
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del comprobante de pago de las bases.....	14
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las propuestas.....	14





16	Propuesta técnica .....	15
17	Propuesta económica .....	20
18	Preferencia en igualdad de condiciones .....	21
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras .....	21
20	De la Junta de aclaraciones .....	22
21	Del Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.....	22
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	23
23	Del acto de fallo .....	24
24	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	24
<b>CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO</b>		
25	De las garantías legales.....	25
26	Del contrato .....	26
27	De las modificaciones al contrato.....	27
28	Pena por incumplimiento.....	28
29	Rescisión del contrato.....	28
30	Condiciones de pago y precio .....	28
31	Del anticipo .....	28
<b>CAPITULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b>		
32	Licitación Pública Desierta.....	29
33	Cancelación de la licitación.....	29
34	Suspensión temporal de una licitación.....	29
<b>CAPITULO SEXTO. SANCIONES</b>		
35	Sanciones.....	30
36	Inconformidades y controversias.....	30
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes.....	31
	Anexo 2. Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	66
	Anexo 3. Modelo de contrato .....	67
	Anexo 4. Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	82
	Formatos de documentos.....	89

**CAPITULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. DEFINICIONES.**





1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

CONCEPTO	SIGNIFICADO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La Subdirección de Hospitales, dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
ÁREA REQUIRENTE	La Subdirección de Hospitales, dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.
ÁREA SOLICITANTE	Servicios de Salud de Morelos.
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro de un procedimiento de contratación que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Todo lo relativo a la adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Subdirección de Hospitales, dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.
CONTRATO	Modelo contrato que forma parte integral de las presentes bases.
CONVOCANTE	Servicios de Salud de Morelos a través de la Dirección de Administración.
LEY	Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública internacional en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	En las que puedan participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjeras, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre el contrato en su carácter de vendedor, con Servicios de Salud de Morelos.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SSM	Servicios de Salud de Morelos.

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.





1.3. No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

## 2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

2.1. La “Convocante”, Servicios de Salud de Morelos a través de la Dirección de Administración, con domicilio en Callejón Borda No. 3 Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos, con número de teléfono 777 362-23-70 Y 777 362 24 00 Ext. 5376.

2.2. **Área solicitante:** Servicios de Salud de Morelos.

2.3. **Área requirente:** La Subdirección de Hospitales, dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

2.4 **Administrador del Contrato:** La Subdirección de Hospitales, dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos

## 3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN:

3.1. La presente licitación es: presencial en los términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley, por lo que los licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

3.2. El carácter de la licitación es: **Internacional**, en la que pueden participar personas de nacionalidad mexicana como extranjeras, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar o los servicios contratar, de conformidad a lo previsto en el artículo 38, fracción II de la Ley.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su reglamento.

## 4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

4.1. De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, el recurso programado para el ejercicio fiscal 2025 que se pretende ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

## 5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que requieran los bienes que ofertan presentar **manuales y catálogos**, instructivos o **manuales** de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2. En la presente licitación pública la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

## 6. PROGRAMA DE ACTOS:





6.1. Todos los actos se realizarán en las instalaciones de Servicios de Salud de Morelos, con domicilio en Callejón Borda No. 3 Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos., con número de teléfono 777 362-23-70 Y 777 362 24 00 Ext. 5376, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación de la convocatoria.	05/11/2025	-----
Visita Técnica	10 de noviembre de 2025 "Hospital de la Mujer", ubicado en Paseo Tlahuica, No. 190 Col. Paracas, Yautepec, Morelos. C.P 62731	09:00 hrs.
	10 de noviembre de 2025 "Hospital G. Parres" ubicado en Av. Domingo Diez, Esq. Gómez Azcarate S/N, Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62270	13:00 hrs.
Junta de aclaraciones.	28 de noviembre de 2025	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	04 de diciembre de 2025	09:00 hrs.
Fallo.	16 de diciembre de 2025	09:00 hrs

6.2. La firma del contrato respectivo entre Servicios de Salud de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

6.3. La firma del contrato respectivo entre Servicios de Salud de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

## 7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 05 y hasta el 26 de Noviembre de 2025.

7.2. La consulta se podrá realizar en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales dependientes de la Dirección de Administración de Servicios de Salud de Morelos, ubicada en Callejón Borda No. 3 Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos, con número de teléfono 777 362-23-70 y 777 362 24 00 Ext. 5376, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y por Internet en la página oficial de Servicios de Salud de Morelos <https://www.ssm.gob.mx/portal/jefaturas/licitaciones-adquisiciones.php>.

7.3. El costo de las bases será de \$2,000.00 (Dos Mil pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago de forma electrónica a través de la Institución Banco Mercantil del Norte S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero "BANORTE", con el número de cuenta 1322578088 y CLABE 072540013225780884, y que deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación resguardando sus comprobantes para presentarlos en forma física o impresa en la ventanilla del Departamento de Tesorería de Servicios de Salud de Morelos, en caso de que el licitante requiera factura por la compra de las bases.

7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar propuesta en la presente licitación.

## 8. DE LOS LICITANTES.





8.1. En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción II de la Ley.

8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas **físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **bienes** requeridos por la convocante.

8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

## 9. ASPECTOS ADICIONALES.

9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.

9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.

9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para Servicios de Salud de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 40 fracción XIX y 46 de la Ley y 46 del Reglamento.

9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quien se le adjudique el **renglón**, en el contrato asumirá la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y/o marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, asumirá la responsabilidad total en el contrato respectivo, en caso de que infrinja patentes y/o marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

9.5. El o los licitantes adjudicados deberán facturar los **bienes** adquiridos de acuerdo a lo solicitado a nombre de Servicios de Salud de Morelos, utilizando los siguientes datos fiscales:

**Razón social:** Servicios de Salud de Morelos.

**R.F.C.:** SSM961127H58.

**Domicilio fiscal:** Dirección: Callejón Borda No. 3 Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Por lo que para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.



CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.

10.1. El Área Solicitante requiere de la adquisición de "Equipo Médico y de Laboratorio" para la Subdirección de Hospitales, dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos, descritos en el siguiente RESUMEN, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones del renglón, se encuentran contemplados en el "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes", el cual forma parte integral de las bases.

RENLÓN	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE CNIS	UNIDAD	CLUES	PIEZAS	TOTAL
1	Aspirador gástrico para succión continua e intermitente.	equipo	531.081.0766	Hospital General de Temixco	MSIMB001856	1	5
				Hospital General de Axochiapan	MSIMB002351	2	
				Hospital General de Cuautla	MSIMB000292	2	
2	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional	equipo	531.252.0033	Hospital General de Jojutla	MSIMB000806	2	4
				Hospital General de Cuautla	MSIMB000292	2	
3	Incubadora para recién nacido.	equipo	531.497.2083	Hospital de la Mujer	MSIMB001844	1	3
				Hospital General de Temixco	MSIMB001856	1	
				Hospital General de Jojutla	MSIMB000806	1	
4	Incubadora de traslado	equipo	531.497.0053	Hospital de la Mujer	MSIMB001844	2	2
5	Lámpara de fototerapia.	equipo	531.562.0046	Hospital General de Cuautla	MSIMB000292	1	2
				Hospital General de Jojutla	MSIMB000806	1	
6	Ventilador adulto – pediátrico - neonatal	equipo	531.941.0980	Hospital General de Temixco	MSIMB001856	1	5
				Hospital General de Cuautla	MSIMB000292	1	





				Hospital General de Jojutla	MSIMB000806	1	
				Hospital de la Mujer	MSIMB001844	2	
7	Laringoscopio.	equipo	531.568.0057	Hospital General de Temixco	MSIMB001856	1	3
				Hospital General de Cuautla	MSIMB000292	2	
8	Cardiotocógrafo.	equipo	531.292.0258	Hospital General de Temixco	MSIMB001856	1	4
				Hospital General de Jojutla	MSIMB000806	2	
				Hospital General de Axochiapan	MSIMB002351	1	
9	Electrocardiógrafo multicanal (3 canales 12 derivaciones).	equipo	531.329.0032	Hospital Comunitario de Jonacatepec	MSSSA00740	1	1
10	Refrigerador para vacunas.	equipo	533.786.0034	Hospital General de Temixco	MSIMB001856	1	1
11	Ventilador de traslado pediátrico-adulto.	equipo	531.941.0279	Hospital General de Cuernavaca	MSSSA000466	1	1
12	Unidad radiológica y fluoroscópica de uso general	equipo	531.341.0424	Hospital de la Mujer	MSIMB001844	1	1
13	Osteodensitómetro.	equipo	531.341.2446	Hospital de la Mujer	MSIMB001844	1	1
14	Cama para cuidados intensivos	pieza	531.156.0089	Hospital General de Cuernavaca	MSSSA000466	51	250
				Hospital General de Cuautla	MSIMB000292	48	
				Hospital General de Jojutla	MSIMB000806	62	
				Hospital General de Tetecala	MSSSA000466	3	
				Hospital General de Temixco	MSIMB001856	6	





				Hospital Comunitario Puente de Ixtla	MSSSA0002344.	25	
				Hospital Comunitario de Jonacatepec	MSSSA00740	10	
				Hospital Comunitario de Ocuituco	MSSSA002385	7	
				Hospital de la Mujer	MSIMB001844	22	
				Hospital General de Axochiapan	MSIMB002351	15	
				CETS	NA	1	
15	Unidad para Tomografía axial computarizada de alta resolución. ( $\geq$ A128 cortes)	equipo	531.341.0770	Hospital General de Cuernavaca	MSSSA000466	1	1
16	Unidad radiológica y fluoroscópica, transportable, tipo arco en "C"	equipo	531.341.2552	Hospital General de Cuernavaca	MSSSA000466	1	1

DIRECTORIO DE UNIDADES		
REGLÓN	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
14,15,16	HOSPITAL GENERAL DE CUERNAVACA	AV. DOMINGO DIEZ, ESQ. GÓMEZ AZCARATE S/N, COL. LOMAS DE LA SELVA, CUERNAVACA, MORELOS. C.P 62270
1,2,5,6,7,14	HOSPITAL GENERAL DE CUAUTLA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - CUAUTLA KM.98.2 COL. HIDALGO, CUAUTLA; MORELOS. C.P. 62748.
2,5,6,14	HOSPITAL GENERAL DE JOJUTLA	AV. UNIVERSIDAD S/N COL CENTRO, JOJUTLA; MORELOS. C.P. 62980
1,3,6,7,8,10,14	HOSPITAL GENERAL DE TEMIXCO	AV. INDEPENDENCIA, NO. 120, COL. RUBÉN JARAMILLO, TEMIXCO; MORELOS. C.P. 62587.
2,3,4,6,9,11,12,13,14	HOSPITAL DE LA MUJER, YAUTEPEC	PASEO TLAHUICA N.190 COL. PARACAS, YAUTEPEC, MORELOS. C.P 62731
14	HOSPITAL GENERAL DE TETECALA.	AV. JUÁREZ S/N, COL. EL CHARCO, TETECALA; MORELOS. C.P. 62620
1,14	HOSPITAL GENERAL DE AXOCHIAPAN	PROL. ZARAGOZA S/N, PROGRESO, 62953 AXOCHIAPAN, MOR.
14	HOSPITAL COMUNITARIO DE PUENTE DE IXTLA	CERRADA FELIPE BELTRÁN NÚMERO 4. COLONIA EMILIANO ZAPATA. PUENTE DE IXTLA, MORELOS
14	HOSPITAL COMUNITARIO DE OCUITUCO	CALLE SANTIAGO NO. 1 BARRIO SAN NICOLAS. OCUITUCO MORELOS. C.P. 62850



DIRECTORIO DE UNIDADES		
REGLÓN	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
14	HOSPITAL COMUNITARIO DE JONACATEPEC	CARRETERA JONACATEPEC- AXOCHIAPAN S/N, JONACATEPEC, MORELOS. C.P 62930
14	CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA (CETS)	AV. GÓMEZ AZCARATE S/N, LOMAS DE LA SELVA, 62270 CUERNAVACA, MOR.

**Nota:** La descripción detallada de los bienes se encuentra contenida en el "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes".

10.2. La presente licitación pública será adjudicada por **renglón** al (los) licitante (s) que ofrezcan los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley. toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes", contenido en las bases, por lo que él o (los) licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4. Los licitantes deberán entregar catálogos y manuales de uso debidamente referenciados en los renglones que integran el anexo. En caso de que catálogos y manuales vengan en idioma extranjero, se deberá adjuntar la traducción correspondiente al español en términos de lo que establece el artículo 40 fracción V de la Ley.

10.5. Los bienes ofertados por renglón deberán ser nuevos, con un rango de fabricación no mayor a dos años y deberán de contar con garantía en papel membretado, mínima de 24 meses por parte del fabricante, cubriendo reparación o reemplazo de partes, piezas y componentes con fallas de origen y estarán vigentes a partir de la entrega, puesta en marcha y/o instalación de los equipos según corresponda.

10.6. En caso de defectos de fabricación detectados al momento de la entrega, o fallas repetitivas tras más de tres mantenimientos correctivos, el proveedor estará obligado a reponer los equipos en un plazo máximo de 05 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación por escrito

La entrega por reposición de los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 16, se realizará en el Departamento de Almacenes y Abastecimiento de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, en un horario de 08:00 a 13:00 hrs en días hábiles, bajo la coordinación del área requirente.

La reposición de los renglones 12 y 13 se efectuará en el Hospital de la Mujer, ubicado en paseo Tlahuica no.190 Col. Paracas, Yautepec, Morelos. CP: 62731

Por cuanto al renglón 15 la reposición se efectuará en la Unidad para Tomografía, la entrega de la reposición se realizará en el Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres", ubicado en Av. Domingo Diez, Esq. Gómez Azcarate S/N, Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca, Morelos. C.P 62270.

10.7. Los Licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas solicitadas en el numeral 16.2 inciso KK, y/o a la falta de estas, las normas internacionales o en su caso las normas en referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 de la Ley de Infraestructura de la calidad.





REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MÉTODO
6,8,9,11	Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	COFEPRIS.
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 14,15,16	norma internacional para los Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC) en la fabricación de dispositivos médicos	ISO:13485:2016
6,10,11,	Certificado de seguridad contra riesgos como fallos eléctricos, mecánicos o térmicos.	IEC 60601-1.
6,8,9,11	Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS.	COFEPRIS
6,8,9,10,11,12,13,14,15,16	Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	FDA o CE o JIS o IS 601-2-50 o ANSI/AAMI
12, 13, 15 y 16	Criterios de diseño, construcción y conservación de las instalaciones fijas y móviles, los requisitos técnicos para la adquisición y vigilancia del funcionamiento de los equipos de diagnóstico médico con rayos X	Norma Oficial mexicana. NOM-229-SSA1-2002.
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16	Regula la infraestructura y equipamiento mínimo de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Norma Oficial mexicana NOM-016-SSA3-2012

**10.8.** Las especificaciones plasmadas en el "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes", son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

#### 11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

**11.1.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes correspondientes a los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 14 deberán entregarse en el Departamento de Almacenes y Abastecimiento, ubicado en Callejón Dolores S/N, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, en un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles.

Los renglones 12 y 13 deberán entregarse en el Hospital de la Mujer, ubicado en paseo Tlahuica no.190 Col. Paracas, Yautepec, Morelos. CP: 62731, en un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles.

El renglón 15 y 16 deberán entregarse en la Unidad para Tomografía, la entrega de la reposición se realizará en el Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres", ubicado en Av. Domingo Diez, Esq. Gómez Azcarate S/N, Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca, Morelos. C.P 62270, en un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles.

Así mismo, el proveedor deberá entregar al área requirente evidencia fotográfica de los bienes entregados.

Para verificar que cumplan con lo solicitado por el área requirente de acuerdo a lo señalado en el "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes". El Área solicitante podrá modificar las fechas de entrega de los bienes de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.

**11.2.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones IX y X, de la Ley, la recepción de los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 14 serán por conducto del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de SSM, quien someterá a una revisión por parte del personal designado por el Titular de este Departamento, para verificar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes" de esta "Licitación" y las ofertadas en su respectiva proposición técnica.



La recepción de los renglones 12 y 13 será por conducto de la Subdirección de Hospitales, a través del Ingeniero Biomédico y del Administrador del Hospital de la Mujer, quien someterá a revisión y verificación que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes" de esta "Licitación" y las ofertadas en su respectiva proposición técnica.

La recepción del renglón 15 y 16 será por conducto de la Subdirección de Hospitales, a través del Ingeniero Biomédico y del Administrador del Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres", quien someterá a revisión y verificación que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes" de esta "Licitación" y las ofertadas en su respectiva proposición técnica.

No serán aceptados los bienes que no cumplan o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.3. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el área solicitante.

11.4. Para la entrega de los bienes será necesario que el licitante adjudicado, presente legible y completa la documentación, que se marca a continuación:

- Seis fotocopias del pedido el cual debe contener las firmas de los Servidores Públicos que lo suscriben.
- Factura original y cinco copias (las facturas deberán tener el número de Formato de Pedido).
- XML en 4 copias y verificación del SAT.
- Identificación Oficial y 1 copia (INE, Pasaporte, Cédula profesional)
- Si no es Representante Legal, presentar carta poder y 1 copia de la identificación del representante.
- Copia del poder Notarial del representante legal (solo por primera vez al inicio de entrega).
- Original de carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por 24 meses, la cual el "Licitante Adjudicado" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos que presenten los "bienes" entregados, independientemente de las pruebas que se hayan realizado por parte de la "Convocante" (fabricante y/o distribuidor), dicha carta deberá presentarla en el momento de la entrega de los "bienes".

11.5. Los bienes deberán de ser entregados a más tardar el 31 de diciembre de 2025 a partir de la notificación de la adjudicación, debiendo presentar un cronograma indicando los tiempos de instalación, prueba y puesta en marcha de cada uno de los bienes.

11.6. Para los efectos legales la "Convocante" entenderá que los "bienes" se han recibido de conformidad con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma del Departamento de Almacenes y Abastecimiento y/o Ingeniero Biomédico y Administrador del Hospital de la Mujer y del Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres" según corresponda.

11.7 El "Licitante Adjudicado" será el responsable del costo del transporte de los "bienes" adjudicados, desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de "SSM", ubicada en el domicilio de Callejón Dolores s/n, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos. Así como en el Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres", ubicado en Av. Domingo Diez, Esq. Gómez Azcarate S/N, Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca, Morelos. C.P 62270 y Hospital de la Mujer, ubicado en paseo Tlahuica no.190 Col. Paracas, Yautepec, Morelos. CP: 62731, en un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles.

## 12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.



12.1. Los bienes ofertados deberán de ser nuevos con un rango no mayor a dos años de fabricación y deberán de contar con una **garantía del fabricante de 24 meses** y estará vigente a partir de la entrega, puesta en marcha y/o instalación de los equipos según sea el caso.

12.2. En caso de que exista diferencia entre los bienes entregados y los solicitados en las bases y los pactados mediante el contrato, el área solicitante queda facultada para notificar por escrito al "Licitante Adjudicado" por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, previo reporte del área requirente, el detalle de los bienes defectuosos o en mal estado que tengan que ser sustituidos por otros de calidad pactada, o en su caso de los bienes omitidos en la entrega correspondiente.

El proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características acordadas o bien se presenten inconformidades previstas en el punto 10.6 de las presentes bases, por lo que estará obligado a sustituir el bien en su totalidad, sin costo alguno para el área solicitante, en un plazo no mayor a 05 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación por escrito.

Si el equipo presenta una falla por más de tres ocasiones de manera repetitiva durante la garantía, posterior a los mantenimientos correctivos el proveedor se obliga a sustituir el equipo por uno totalmente nuevo.

12.3. La garantía a que se refiere el punto 12.1. de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

### CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

#### 13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su anexo. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42, 43 y demás relativos aplicables a la Ley y 40 del Reglamento.

13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indica en las bases, **sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**

13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante el **(Anexo 2), así como una copia del comprobante de pago de las bases respectivas, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.

13.5. En el acto de presentación y apertura de propuesta que se refiere el punto 6.1. de las presentes bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, así como la **copia del comprobante de pago de bases expedido**, en su caso el convenio de proposición conjunta y los dos



sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5 y demás aplicables de las bases.

13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

#### 14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los **dos sobres** que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) **De los licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (Calle y número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Código Postal, Teléfono y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) **Del representante del licitante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
- c) **Designación de domicilio oficial** para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- d) **Correo electrónico** del licitante y de su representante para oír y recibir notificaciones.

En caso de licitaciones internacionales, este escrito se deberá ajustar de acuerdo a la documentación equivalente que presente el licitante, considerando su nacionalidad y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberán presentar carta poder debidamente requisitada, firmada por el poderdante, apoderado y dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

14.2. No será motivo de descalificación de los licitantes, la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero este solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

#### 15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.





15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.

15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

## 16. PROPUESTA TÉCNICA.

16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2 serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A. Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes" y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**
- B. Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad manifieste que, los bienes que oferta son de origen nacional o en su caso, el país de origen del bien, debiendo establecer el porcentaje \_\_\_\_\_% de fabricación, de conformidad con el artículo 38 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- C. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
- D. Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- E. **Presentar declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder ejecutivo del estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretarías, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.





- F. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total** en caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- G. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4 de las bases de la presente licitación.
- H. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para entrega de los bienes** que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes", dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6 y 11.7 de las bases.
- I. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.
- J. Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con "SSM" o con alguna Dependencia del Estado de Morelos.** o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- K. Carta en papel membretado, sellado y firmado por parte del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes se encuentren dañados o deteriorados, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituirlas de acuerdo al punto 12.2. de las bases.
- L. Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- M. Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR de fecha de publicación 06 de octubre de 2025, misma que deberá presentarse en sentido positivo.
- N. Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.





En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Infonavit o teniéndolo, acredite no tener empelados registrados ante la institución antes referida, deberá presentar impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal de contribuyentes.

- O. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad **en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los Licitantes no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- P. Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente que **es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- Q. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales a la apertura, así mismo **en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente**.
- R. Presentar el certificado de **manifiesto de particulares**, así como el **manifiesto de vínculo con servidores públicos** de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones**.
- S. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- T. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
- U. Carta compromiso en la que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentará las garantías correspondientes, indicando sus características, cobertura y vigencia.
- V. Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- W. Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes" de las bases, comprometiéndose el licitante adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada.





- X. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con lo solicitado en el punto 12.2 conforme al "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes" de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, cantidades, medidas y caducidad de la misma.
- Y. Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la adquisición de los bienes.
- Z. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los documentos que presenta no se encuentran alterados y que podrían ser verificados por cualquier ente fiscalizador.
- AA. Manual de operación por equipo del fabricante original en físico y digital, debidamente referenciados con las características técnicas de los renglones ofertados, en idioma español o bien con su traducción en caso de que no estén en idioma español, los licitantes podrán imprimir únicamente las páginas necesarias de sus manuales y/o catálogos con fines de referenciación. Los manuales deberán ser acompañados por una carta en papel membretado del fabricante en donde manifieste que estos son originales y las especificaciones técnicas y características plasmadas en ellos corresponden al 100% con las características y especificaciones técnicas del bien ofertado, y serán incluidos con cada uno de los equipos adjudicados, debiendo contener el número que identifica a esta licitación el renglón que respalda, así como la marca y modelos de los de los equipos.
- BB. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará en caso de que se requiera, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con lo especificado en la convocatoria y el Anexo técnico "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes" y que sus catálogos y manuales son originales y no se encuentran modificados o editados.
- CC. Carta apoyo del fabricante en papel membretado bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que respalda la proposición del licitante para la presente licitación y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con la adjudicación que se deriven de este procedimiento, debiendo contener el número que lo identifica: **Licitación Pública Internacional número SSM-DA-SRM-ADQ-003-2025, referente a la adquisición de "Equipo Médico y de Laboratorio" para la Subdirección de Hospitales, dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos**, el renglón que respalda, así como la marca del mismo, incluyendo el siguientes texto: "Los bienes que se entregarán a Servicios de Salud de Morelos serán nuevos con un rango no mayor a dos años de fabricación y corresponden a las especificaciones técnicas del "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes".
- DD. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme a lo solicitado en la presente convocatoria
- EE. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que brindará dos (2) mantenimientos preventivos anuales sin costo, realizados por personal calificado y autorizado y en caso de ser necesario un mantenimiento correctivo por defectos de fabricación, que deberá realizarlo sin costo adicional para Servicios de Salud, incluyendo, mano de obra, refacciones originales y cualquier otra actividad indispensable para restablecer la funcionalidad conforme a las especificaciones del fabricante.





De cada servicio de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar la orden de servicio y un reporte fotográfico como evidencia del trabajo realizado. Dicho reporte deberá especificar de manera clara el nombre del equipo, número de serie, marca y modelo. Asimismo, deberá estar firmado y validado por el Ingeniero Biomédico responsable del Hospital y por el Administrador de la unidad, incluyendo en todos los casos nombre completo, cargo, sello oficial y firma autógrafa en original.

Si el equipo requiere mantenimiento correctivo por la misma causa en más de tres ocasiones, el proveedor estará obligado a sustituirlo por uno nuevo en las mismas condiciones, sin generar costo adicional.

- FF. Carta compromiso del licitante, mediante la cual se compromete Capacitar al personal médico, de enfermería, biomédico y demás personal involucrado en el uso adecuado del equipo, garantizando la cobertura de todos los turnos operativos (matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada). El proveedor deberá presentar, en coordinación con la unidad médica, un calendario de capacitación previamente acordado. Asimismo, tendrá la obligación de registrar la asistencia del personal capacitado mediante listas oficiales y de integrar evidencia fotográfica de las sesiones realizadas.
- GG. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos, técnicos, financieros y demás requisitos que se establecen en las presentes bases, así como la capacidad de respuesta para atender los requerimientos en cuestión de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, así como los compromisos que deriven de la presente licitación.
- HH. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal calificado (ingenieros y/o técnicos especializados) para brindar soporte técnico de todos los bienes ofertados. Asimismo, deberá proporcionar una línea gratuita 01-800, disponible las 24 horas del día durante toda la vigencia del contrato y los 24 meses de la garantía.
- II. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde se acredite que el personal de soporte técnico ha sido capacitado por el fabricante o distribuidor autorizado en planta o sucursal, con antigüedad no mayor a 12 meses
- JJ. Para los renglones 12, 13, 15 y 16 deberá presentar la constancia de visita técnica, firmada y sellada por el Ingeniero Biomédico y el Administrador del Hospital de acuerdo al numeral 19 de la presente convocatoria, misma que deberá contener nombre, firma y sello del personal designado para tal efecto. La no presentación de esta, será motivo de desechamiento.
- KK. Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas y a falta de éstas con las Normas Internacionales, conforme a los renglones que participe y de acuerdo a lo siguiente:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MÉTODO
6,8,9,11	Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	COFEPRIS.
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 14,15,16	Norma internacional para los Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC) en la fabricación de dispositivos médicos	ISO:13485:2016
6,10,11,	Certificado de seguridad contra riesgos como fallos eléctricos, mecánicos o térmicos.	IEC 60601-1.



6,8,9,11	Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS.	COFEPRIS
6,8,9,10,11,12,13,14,15,16	Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	FDA o CE o JIS o IS 601-2-50 o ANSI/AAMI
12, 13, 15 y 16	Criterios de diseño, construcción y conservación de las instalaciones fijas y móviles, los requisitos técnicos para la adquisición y vigilancia del funcionamiento de los equipos de diagnóstico médico con rayos X	Norma Oficial mexicana. NOM-229-SSA1-2002.
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16	Regula la infraestructura y equipamiento mínimo de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Norma Oficial mexicana NOM-016-SSA3-2012

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos a **Servicios de Salud de Morelos, en atención a la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las bases será motivo de **desechamiento**, a excepción de los indicados en el inciso O) y P) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

#### 17. PROPUESTA ECONÓMICA.

17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto a los bienes que integren su oferta señalada por renglón en términos del "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes".

17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

17.3. La propuesta económica del licitante contendrá: descripción de los bienes, unidad de medida, precio unitario, cantidad, subtotal, I.V.A., total; acorde al "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes" tomando como base el formato que se adjunta a las presentes bases denominado "Formato propuesta económica".

#### EJEMPLO:

Reng.	Descripción de los bienes	Clave	Unidad de Medida	Cantidad / Piezas	País de Origen	Precio Unitario	Precio Total
1			Equipo	1		\$	\$
2							

Subtotal	\$
I. V. A.	\$
Total	\$

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior.

17.5. Dentro del **sobre "B"** u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y los numerales 25.1 y 25.2 de las bases.

17.6. Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Propuesta Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.

17.7. La omisión del documento señalado en el punto 17.1, 17.2. y 17.5 respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

#### 18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción **del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2. En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

#### 19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

19.1. Con el propósito de que los participantes conozcan los espacios físicos, instalaciones y demás condiciones generales que se han destinado para instalar los bienes solicitados, es obligatorio que los licitantes que pretendan participar en la presente licitación, se apeguen a la fecha y hora establecidos en el numeral 6.1 y conforme a lo siguiente:

REGLÓN	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
12 y 13	HOSPITAL DE LA MUJER, YAUTEPEC	PASEO TLAHUICA N.190 COL. PARACAS, YAUTEPEC, MORELOS. C.P 62731
15 y 16	HOSPITAL GENERAL DE CUERNAVACA	AV. DOMINGO DIEZ, ESQ. GÓMEZ AZCARATE S/N, COL. LOMAS DE LA SELVA, CUERNAVACA, MORELOS. C.P 62270

19.2. Es responsabilidad del proveedor contar con todos los requerimientos técnicos para que los equipos solicitados se instalen y opere correctamente, ya que el costo total para el funcionamiento completo deberá incluirse en su propuesta económica. Por lo que deberá presentar en su propuesta técnica el acuse de la constancia de visita a las instalaciones, misma que deberá contener, nombre, sello y firma del Ingeniero Biomédico y Administrador del Hospital de la Mujer y Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres".



19.3. En el presente procedimiento no aplica presentación de muestras.

## 20. JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación**; es decir adjuntar las preguntas con el comprobante de pago de las bases, caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **27 de Noviembre del 2025 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección [fab.castillo.srm@gmail.com](mailto:fab.castillo.srm@gmail.com), adjuntando **copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 314-37-76, en el entendido que **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas**. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes, que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertara en el sistema <https://www.ssm.gob.mx/portal/jefaturas/licitaciones-adquisiciones.php>, el mismo día del acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## 21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.

21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.

21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la **propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.



21.5. El sobre "B" que contiene la oferta económica de los licitantes se abrirá después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1., 17.2., 17.3., 17.4.; por lo tanto, se verificara que contengan la garantía de seriedad de las propuestas conforme al punto 17.5, así como que esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales 25.1 y 25.2; firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

21.6. Únicamente las propuestas que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente y por lo tanto, solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.

21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.

21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.

21.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

## 22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2. Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
  - 1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.
  - 2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
  - 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.





22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la partida, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

### 23. DEL ACTO DE FALLO

23.1. El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2. La firma del contrato respectivo entre Servicios de Salud de Morelos y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte del Departamento de Adquisiciones Adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales dependientes de la Dirección de Administración de Servicios de Salud de Morelos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a. Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
- b. Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
- c. Poder Notarial.
- d. Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- e. Comprobante de domicilio reciente.
- f. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g. Opinión de cumplimiento **positiva** del INFONAVIT vigente a la firma del contrato.
- h. Opinión de cumplimiento **positiva** del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.
- i. Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j. Opinión de cumplimiento **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.

**Referente a la garantía de cumplimiento del contrato**, esta se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

### 24. DE LAS CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:



- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los **bienes** objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

#### CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

##### 25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Propositiones económicas** deberán de constituirse en pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de **Fianzas autorizada** a favor de Servicios de Salud de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería de Servicios de Salud de Morelos la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.

25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Propositiones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente en los eventos de desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta encontrarse firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener plazo superior al indicado.

25.3. Las garantías de Seriedad de las Propositiones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería de Servicios de Salud de Morelos, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería.

25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto que antecede, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.

25.5. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de **Servicios de Salud de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III de la Ley.



25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **Servicios de Salud de Morelos**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, **la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

## 26. DEL CONTRATO.

26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre Servicios de Salud de Morelos y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.

26.2. Servicios de Salud de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer el presupuesto que podrá ejercerse en dicha contratación, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.

26.4. Como lo establecen los artículos 45, 60, 62 de la Ley y 58 del reglamento, el **contrato** se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5. En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#gsc.tab=0) las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos,



fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2025, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley.

**26.6.** De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.

**26.7.** Así mismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "...en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretenden realizar contratación con personas físicas, Morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar con relación con dicho contrato, se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretenden otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberá de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de formalización del contrato pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, por lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

**26.8.** El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de Servicios de Salud de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

## **27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.**



27.1. La contratante excepcionalmente y, por razones fundadas y motivadas durante el suministro de los bienes podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el **precio de los bienes** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

28.1. En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional de 0.3% del valor total de los bienes, dejados de entregar sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número SA/DGCOBS/057/01/2025, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en la oficina de la Tesorería de Servicios de Salud de Morelos.

## 29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2. En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51, fracción IX de la Ley.

29.3. Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los **bienes entregados** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

## 30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar la factura sin errores en importes y escritura en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicadas en callejón Borda número 3, col. Centro de Cuernavaca Morelos; para que a su vez sea turnada a la Subdirección de Recursos Financieros y se programe el pago.

30.2. Una vez recibidos los bienes y a entera satisfacción del área requirente, se realizará el pago 15 días hábiles posteriores a la presentación de los Comprobantes Fiscal Digitales (CFDI) y XML sin errores en importes y escritura, siempre y cuando cumplan con los requisitos fiscales vigentes y con el sello del Departamento de Almacenes y Abastecimiento, Hospital de la Mujer y Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres"

**Razón social:** Servicios de Salud de Morelos.

**R.F.C:** SSM961127H58.

**Domicilio fiscal:** Dirección: Callejón Borda No. 3 Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

## 31. DEL ANTICIPO.

31.1 En esta licitación **No se prevé anticipo alguno.**





CAPITULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

**32. LICITACIÓN DESIERTA**

32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

**33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

33.1. Se podrá cancelar una licitación o renglones, así como conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los **bienes** materia de la licitación.

33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

**34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN.**

34.1. Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación.

34.3. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.





CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

35. SANCIONES.

35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley, a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones** cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
- b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
- c) El Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El Licitante adjudicado no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
- b) Cuando el Licitante adjudicado dejen de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

36.1. En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Abasolo Número 6 (antes 100), Edificio Los Laureles, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la contratación de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la Ley.

LA CONVOCANTE

*[Handwritten signature in blue ink]*

C. TANIA ELIZABETH ESQUIVEL MERCADO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



## “ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES”

### ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO” PARA LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

#### OBJETIVO:

Garantizar el acceso equitativo y oportuno a servicios médicos especializados de calidad para la población sin seguridad social en el estado de Morelos, mediante el fortalecimiento del segundo nivel de atención hospitalaria, a través de la adquisición y modernización del equipamiento médico, en concordancia con las políticas de justicia social y salud pública establecidas por el Gobierno del Estado y los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

#### JUSTIFICACIÓN:

El Gobierno del Estado de Morelos, en su Eje Rector 3: “Bienestar para el Pueblo”, establece como objetivo estratégico garantizar la salud pública en todas las políticas del estado, promoviendo una vida sana para el bienestar de todas las personas en todas las edades.

La estrategia consiste en proteger a la población contra riesgos sanitarios y enfermedades de vigilancia epidemiológica, con líneas de acción orientadas a:

- ◆ Regular y fomentar prácticas adecuadas de salud.
- ◆ Analizar y ejecutar acciones para garantizar la seguridad en salud.

Este eje rector establece de manera explícita que: “todos los Morelenses tendrán acceso a los servicios prioritarios como el agua, la salud y la educación pública”, garantizando así la inclusión de la salud pública en todas las políticas públicas.

De manera paralela, el objetivo de la OMS coincide al señalar que se debe “asegurar que todas las personas reciban los servicios sanitarios que necesitan sin empobrecer”.

#### SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MORELOS

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Estado De Morelos cuenta con una población aproximada de 1,971,520 habitantes, de los cuales 1,165,000 no tienen acceso a la seguridad social, lo que representa el 59.2% de la población.

Frente a esta realidad, Servicios de Salud de Morelos (SSM) tienen como misión garantizar el derecho a la salud de la población sin seguridad social laboral, a través de la prestación de servicios médicos de calidad.

Para cumplir esta misión, es indispensable contar con equipamiento médico en óptimas condiciones, que permita brindar atención segura, eficiente y precisa, en apego a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que regula la infraestructura y equipamiento mínimo de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

#### UNIDADES HOSPITALARIAS DE SEGUNDO NIVEL

Las Unidades de Segundo Nivel de SSM ofrecen atención especializada en:

- Cirugía general.
- Neurocirugía.
- Traumatología y ortopedia.





- Oftalmología.
- Anestesiología.
- Medicina interna.
- Urgencias.

Asimismo, cuentan con servicios auxiliares de diagnóstico, tales como:

- Laboratorio clínico.
- Ultrasonido.
- Rayos X.
- Tomografía.

En el presente año se han derivado 52,767 pacientes de unidades de primer nivel a hospitales de segundo nivel, principalmente para estudios de gabinete como tomografía, rayos X, osteodensitometría, entre otros.

La importancia de estos estudios radica en que permiten:

- Visualizar estructuras internas del cuerpo.
- Diagnosticar enfermedades en etapas tempranas como cáncer, infecciones, fracturas y afecciones cardíacas.
- Planificar cirugías o tratamientos, como la radioterapia.
- Guiar procedimientos mínimamente invasivos, como biopsias o colocación de catéteres.
- Monitorear la evolución de enfermedades o tratamientos.

El porcentaje de ocupación hospitalaria en las unidades de segundo nivel es de 60%, lo que refleja la alta demanda y complejidad de los casos atendidos.

#### NECESIDAD DE EQUIPAMIENTO MÉDICO

Para garantizar la atención especializada, es indispensable contar con equipos de monitoreo y soporte vital, entre los que destacan:

- Cunas de calor radiante
- Incubadoras
- Ventiladores mecánicos
- Aspiradores gástricos
- Lámparas de fototerapia

Estos equipos permiten:

- Vigilar en tiempo real las funciones vitales.
- Detectar emergencias de manera inmediata.
- Preservar funciones esenciales del cuerpo, como la respiración y la circulación.
- Sustituir temporalmente funciones orgánicas en pacientes críticos.

Además, reducen la carga de trabajo del personal médico, disminuyen riesgos de errores y complicaciones, y aumentan la capacidad resolutive para procedimientos especializados.

Actualmente, las unidades hospitalarias enfrentan deficiencias debido a:

- Falta de mantenimiento preventivo o correctivo.





- Obsolescencia del equipo.
- Falta de refacciones, accesorios o consumibles.
- Alta demanda de servicios.
- Insuficiencia de equipamiento especializado.

**IMPACTO ESPERADO**

La adquisición y gestión adecuada del equipamiento médico permitirá:

Diagnósticos más precisos, Tratamientos seguros y oportunos, Procedimientos más eficientes y de menor duración, Reducción de errores médicos y complicaciones, Implementación de programas preventivos de salud y expansión de los servicios médicos especializados.

Adquirir equipamiento médico de calidad constituye una inversión en la vida y el bienestar de la población Morelense, especialmente de quienes carecen de seguridad social.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

El Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Morelos establece como atribuciones esenciales la planificación, coordinación, supervisión y evaluación de acciones relacionadas con la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y control de enfermedades en el estado.

Asimismo, contempla el diseño e implementación de estrategias que aseguren a la población el acceso a servicios de salud con equidad, oportunidad, calidad y eficiencia, en apego a la Ley General de Salud, que reglamenta el Derecho Constitucional a la protección de la salud, con especial atención a la población sin seguridad social.

Contar con equipamiento médico en condiciones óptimas fortalece la capacidad hospitalaria, disminuye la mortalidad y permite la detección temprana, diagnóstico oportuno y tratamiento eficaz de enfermedades. Es así que el uso adecuado de dichos equipos es esencial para, Estabilizar pacientes, Monitorear su evolución y Aplicar tratamientos que preserven la vida.

En este sentido, la adquisición de equipamiento médico especializado representa no solo un requisito técnico, sino también un compromiso ético y social con la salud de la población Morelense.

**1. TABLA DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO**

RENLÓN	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE CNIS	UNIDAD	CLUES	PIEZAS	TOTAL
1	Aspirador gástrico para succión continua e intermitente.	equipo	531.081.0766	Hospital General de Temixco	MSIMB001856	1	5
				Hospital General de Axochiapan	MSIMB002351	2	
				Hospital General de Cuautla	MSIMB000292	2	
2	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional	equipo	531.252.0033	Hospital General de Jojutla	MSIMB000806	2	4
				Hospital General de Cuautla	MSIMB000292	2	





3	Incubadora para recién nacido.	equipo	531.497.2083	Hospital de la Mujer	MSIMB001844	1	3
				Hospital General de Temixco	MSIMB001856	1	
				Hospital General de Jojutla	MSIMB000806	1	
4	Incubadora de traslado	equipo	531.497.0053	Hospital de la Mujer	MSIMB001844	2	2
5	Lámpara de fototerapia.	equipo	531.562.0046	Hospital General de Cuautla	MSIMB000292	1	2
				Hospital General de Jojutla	MSIMB000806	1	
6	Ventilador adulto – pediátrico - neonatal	equipo	531.941.0980	Hospital General de Temixco	MSIMB001856	1	5
				Hospital General de Cuautla	MSIMB000292	1	
				Hospital General de Jojutla	MSIMB000806	1	
				Hospital de la Mujer	MSIMB001844	2	
7	Laringoscopio.	equipo	531.568.0057	Hospital General de Temixco	MSIMB001856	1	3
				Hospital General de Cuautla	MSIMB000292	2	
8	Cardiotocógrafo.	equipo	531.292.0258	Hospital General de Temixco	MSIMB001856	1	4
				Hospital General de Jojutla	MSIMB000806	2	
				Hospital General de Axochiapan	MSIMB002351	1	
9	Electrocardiógrafo multicanal (3 canales 12 derivaciones).	equipo	531.329.0032	Hospital Comunitario de Jonacatepec	MSSSA00740	1	1
10	Refrigerador para vacunas.	equipo	533.786.0034	Hospital General de Temixco	MSIMB001856	1	1
11	Ventilador de traslado pediátrico-adulto.	equipo	531.941.0279	Hospital General de Cuernavaca	MSSSA000466	1	1
12	Unidad radiológica y fluoroscópica de uso general	equipo	531.341.0424	Hospital de la Mujer	MSIMB001844	1	1
13	Osteodensitómetro.	equipo	531.341.2446	Hospital de la Mujer	MSIMB001844	1	1
14	Cama para cuidados intensivos	pieza	531.156.0089	Hospital General de Cuernavaca	MSSSA000466	51	250
				Hospital General de Cuautla	MSIMB000292	48	
				Hospital General de Jojutla	MSIMB000806	62	
				Hospital General de Tetecala	MSSSA000466	3	
				Hospital General de Temixco	MSIMB001856	6	





Continuación 14	Cama para cuidados intensivos	pieza	531.156.0089	Hospital Comunitario Puente de Ixtla	MSSSA0002344	25	
				Hospital Comunitario de Jonacatepec	MSSSA00740	10	
				Hospital Comunitario de Ocuiluco	MSSSA002385	7	
				Hospital de la Mujer	MSIMB001844	22	
				Hospital General de Axochiapan	MSIMB002351	15	
				CETS	NA	1	
15	Unidad para Tomografía axial computarizada de alta resolución. (≥ A128 cortes)	equipo	531.341.0770	Hospital General de Cuernavaca	MSSSA000466	1	1
16	Unidad radiológica y fluoroscópica, transportable, tipo arco en "C"	equipo	531.341.2552	Hospital General de Cuernavaca	MSSSA000466	1	1

DIRECTORIO DE UNIDADES		
REGLÓN	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
14,15,16	HOSPITAL GENERAL DE CUERNAVACA	AV. DOMINGO DIEZ, ESQ. GÓMEZ AZCARATE S/N, COL. LOMAS DE LA SELVA, CUERNAVACA, MORELOS. C.P 62270
1,2,5,6,7,14	HOSPITAL GENERAL DE CUAUTLA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - CUAUTLA KM.98.2 COL. HIDALGO, CUAUTLA; MORELOS. C.P. 62748.
2,5,6,14	HOSPITAL GENERAL DE JOJUTLA	AV. UNIVERSIDAD S/N COL CENTRO, JOJUTLA; MORELOS. C.P. 62980
1,3,6,7,8,10,14	HOSPITAL GENERAL DE TEMIXCO	AV. INDEPENDENCIA, NO. 120, COL. RUBÉN JARAMILLO, TEMIXCO; MORELOS. C.P. 62587.
2,3,4,6,9,11,12,13,14	HOSPITAL DE LA MUJER, YAUTEPEC	PASEO TLAHUICA N.190 COL. PARACAS, YAUTEPEC, MORELOS. C.P 62731
14	HOSPITAL GENERAL DE TETECALA.	AV. JUÁREZ S/N, COL. EL CHARCO, TETECALA; MORELOS. C.P. 62620
1,14	HOSPITAL GENERAL DE AXOCHIAPAN	PROL. ZARAGOZA S/N, PROGRESO, 62953 AXOCHIAPAN, MOR.
14	HOSPITAL COMUNITARIO DE PUENTE DE IXTLA	CERRADA FELIPE BELTRÁN NÚMERO 4. COLONIA EMILIANO ZAPATA. PUENTE DE IXTLA, MORELOS
14	HOSPITAL COMUNITARIO DE OCUIUCO	CALLE SANTIAGO NO. 1 BARRIO SAN NICOLAS. OCUIUCO MORELOS. C.P. 62850
14	HOSPITAL COMUNITARIO DE	CARRETERA JONACATEPEC- AXOCHIAPAN S/N, JONACATEPEC,





DIRECTORIO DE UNIDADES		
REGLÓN	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
	JONACATEPEC	MORELOS. C.P 62930
14	CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA (CETS)	AV. GÓMEZ AZCARATE S/N, LOMAS DE LA SELVA, 62270 CUERNAVACA, MOR.

**ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

**REGLÓN 1 ASPIRADOR GÁSTRICO PARA SUCCIÓN CONTINUA E INTERMITENTE.**

CLAVE DEL CNIS:	NOMBRE DEL EQUIPO CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD "CNIS":
531.081.0766	ASPIRADOR GÁSTRICO PARA SUCCIÓN CONTINUA E INTERMITENTE.
<p><b>1.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIDAD SOLICITANTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1 Equipo rodable para aspiración continua de líquidos y otros fluidos.</li> <li>1.2 Capacidad de succión manovacuómetro con escala en mm de Hg.</li> <li>1.3 Flujo de succión igual o mayor a 32 L/min</li> <li>1.4 Panel de control para encendido, apagado y graduación del nivel de succión.</li> <li>1.5 Motor silencioso con sistema de aislamiento a prueba de agua.</li> <li>1.6 Gabinete o base rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas.</li> <li>1.7 Sistema de seguridad que evite rebosamiento de líquidos.</li> </ul> <p><b>2.-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1 No requiere</li> <li>2.2 Voltaje de trabajo: 120 V +/- 10%, 60 Hz.</li> </ul> <p><b>3.-MANUALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1 Entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.</li> </ul> <p><b>4.-CAPACITACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1 Capacitar al personal médico, de enfermería, biomédico y demás personal involucrado en el uso adecuado del equipo, garantizando la cobertura de todos los turnos operativos (matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada). El proveedor deberá presentar, en coordinación con la unidad médica, un calendario de capacitación previamente acordado. Asimismo, tendrá la obligación de registrar la asistencia del personal capacitado mediante listas oficiales y de integrar evidencia fotográfica de las sesiones realizadas.</li> </ul> <p><b>5.-GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>5.1 Veinticuatro meses</li> </ul> <p><b>6.-MANTENIMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>6.1 Mantenimiento Preventivo: Se realizarán dos mantenimientos preventivos anuales por parte de personal calificado, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.</li> <li>6.2 Mantenimiento Correctivo: Se cubrirán todos los servicios de mantenimiento correctivo que resulten necesarios por defectos de fabricación, incluyendo sin excepción la mano de obra, refacciones originales y cualquier otra actividad indispensable para restablecer la funcionalidad del equipo conforme a las especificaciones del fabricante, sin generar costo adicional para Servicios de Salud. Dichos mantenimientos deberán ser ejecutados exclusivamente por personal calificado y autorizado. En caso de que el equipo requiera mantenimiento correctivo por la misma causa en más de tres ocasiones, el proveedor estará obligado a sustituirlo por uno totalmente nuevo, igualmente sin costo adicional.</li> <li>6.3 De cada servicio de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar la correspondiente</li> </ul>	





orden de servicio y un reporte fotográfico como evidencia del trabajo realizado. Dicho reporte deberá especificar de manera clara el nombre del equipo, número de serie, marca y modelo. Asimismo, deberá estar firmado y validado por el ingeniero biomédico responsable del hospital y por el administrador de la unidad, incluyendo en todos los casos nombre completo, cargo, sello oficial y firma autógrafa en original.

**7.-NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:**

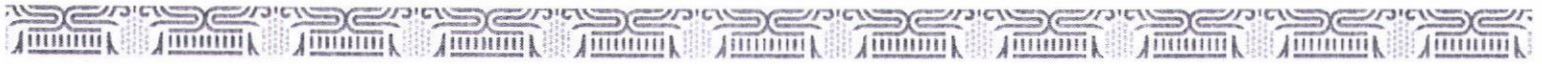
7.1.- Norma. - ISO: 13485:2016

7.2.- Certificado. - IEC 60601-1.

7.3.- Certificados. - FDA o CE o JIS o IS 601-2-50 o ANSI/AAMI

**RENLÓN 2 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL**

CLAVE DEL CNIS:	NOMBRE DEL EQUIPO CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD "CNIS":
531.252.0033	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL
<p><b>1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIDAD SOLICITANTE:</b></p> <p>1.1.- Cuna térmica controlada por microprocesador o microcontrolador.</p> <p>1.2.- Con modos de operación: manual y servocontrolado.</p> <p>1.3.- Con control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100%. Con aumentos de 10% como mínimo.</p> <p>1.4.- Con modo de precalentamiento que se inicie de forma automática al encender el sistema.</p> <p>1.5.- Despliegue digital e independiente de:</p> <p>1.5.1. Temperatura del paciente.</p> <p>1.5.2. Temperatura de control.</p> <p>1.5.3. Potencia del calefactor.</p> <p>1.6.- Con control de temperatura automático, servocontrolado o control de la temperatura del paciente dentro del rango de 25 a 38°C como mínimo. Resolución de la temperatura 0.1°C.</p> <p>1.7.- Función de auto prueba o autodiagnóstico.</p> <p>1.8.- Alarmas auditivas y visuales, priorizadas o en rampa de:</p> <p>1.8.1.- Temperatura del paciente (alta y baja).</p> <p>1.8.2.- Falla en el sensor o sonda de la temperatura del paciente.</p> <p>1.8.3.- Falla del sistema.</p> <p>1.8.4.- Falla de alimentación eléctrica o potencia de alimentación eléctrica.</p> <p>1.8.6.- Silenciador temporal de alarmas.</p> <p>1.9.- Con elemento calefactor radiante.</p> <p>1.9.1.- Con posibilidad de dar posición de trendelenburg y contratrendelenburg o trendelenburg inverso, o inclinación de la cuna, con un ángulo de 12 grados de inclinación como mínimo de manera continua.</p> <p>1.10.- Con ajuste de altura variable de funcionamiento eléctrico.</p> <p>1.11.- Rodable, con sistema de freno en dos ruedas como mínimo.</p> <p>1.12.- Con dos cajones o gavetas.</p> <p>1.13.- Charola portachasis o porta cartucho de rayos X Inter construida.</p> <p>1.14.- Lámpara o elemento calefactor abatible que permita el acceso del equipo de rayos X.</p> <p>1.15.- Lámpara o luz de examinación, exploración u observación de luz led o halógeno.</p> <p>1.16.- Colchón radiotransparente con cubierta lavable e impermeable de gel o tecnología similar o superior para mantener el calor del paciente.</p> <p>1.17.- Tomacorriente adicional Inter construido uno como mínimo.</p> <p>1.18.- Con báscula Inter construida para el pesaje del recién nacido, con el despliegue del peso en la cuna sin tener que interrumpir el calor radiante.</p> <p>1.19.- Con resolución de 5 gramos o menor.</p> <p>1.20.- Charola o repisa para monitor e instrumental.</p> <p>1.21.- Aspirador para secreciones, incluye: mangueras, soportes para conexión de dos frascos reusables y esterilizables.</p> <p>1.22.- Humidificador-nebulizador con todos los accesorios necesarios para su uso.</p> <p><b>2.- ACCESORIOS:</b></p> <p>2.1.- Lámpara de fototerapia Inter construida o integrada (no rodable). En el rango de longitud de onda de 400 a 500 nanómetros.</p>	





<p>2.2.-Soporte para líquidos y soluciones</p> <p>2.3. Dos sensores reusables de temperatura de piel.</p> <p>2.4.-Protector de ojos (10 piezas)</p> <p>2.5.- Soporte para tanque de oxígeno tipo E.</p> <p>2.6.- Mangueras para suministro de gas de acuerdo con el código americano de colores: O2 - verde, aire - amarillo; pudiendo ser aire y oxígeno o sólo oxígeno, según marca y modelo.</p> <p>2.7.- Tres frascos reusables y esterilizables con tapas (para el aspirador de secreciones).</p> <p><b>3.-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA</b></p> <p>3.1.-No requiere</p> <p>3.2.-Voltaje de trabajo: 120 V +/- 10%, 60 Hz.</p> <p><b>4.-MANUALES:</b></p> <p>4.1.-Entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.</p> <p><b>5.-CAPACITACIÓN:</b></p> <p>5.1.- Capacitar al personal médico, de enfermería, biomédico y demás personal involucrado en el uso adecuado del equipo, garantizando la cobertura de todos los turnos operativos (matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada). El proveedor deberá presentar, en coordinación con la unidad médica, un calendario de capacitación previamente acordado. Asimismo, tendrá la obligación de registrar la asistencia del personal capacitado mediante listas oficiales y de integrar evidencia fotográfica de las sesiones realizadas.</p> <p><b>6.-GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE:</b></p> <p>6.1.-Veinticuatro meses</p> <p><b>7.-MANTENIMIENTO</b></p> <p>7.1.- Mantenimiento Preventivo: Se realizarán dos mantenimientos preventivos anuales por parte de personal calificado, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.</p> <p>7.2.- Mantenimiento Correctivo: Se cubrirán todos los servicios de mantenimiento correctivo que resulten necesarios por defectos de fabricación, incluyendo sin excepción la mano de obra, refacciones originales y cualquier otra actividad indispensable para restablecer la funcionalidad del equipo conforme a las especificaciones del fabricante, sin generar costo adicional para Servicios de Salud. Dichos mantenimientos deberán ser ejecutados exclusivamente por personal calificado y autorizado. En caso de que el equipo requiera mantenimiento correctivo por la misma causa en más de tres ocasiones, el proveedor estará obligado a sustituirlo por uno totalmente nuevo, igualmente sin costo adicional.</p> <p>7.3.- De cada servicio de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar la correspondiente orden de servicio y un reporte fotográfico como evidencia del trabajo realizado. Dicho reporte deberá especificar de manera clara el nombre del equipo, número de serie, marca y modelo. Asimismo, deberá estar firmado y validado por el ingeniero biomédico responsable del hospital y por el administrador de la unidad, incluyendo en todos los casos nombre completo, cargo, sello oficial y firma autógrafa en original.</p> <p><b>8.-NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:</b></p> <p>8.1.- Norma. - ISO:13485:2016</p> <p>8.2.- Certificado. - IEC 60601-1</p> <p>8.3.- Certificados. - FDA o CE o JIS o IS 601-2-50 o ANSI/AAMI</p>
---

**RENLÓN 3 INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO.**

<i>CLAVE DEL CNIS:</i>	<i>NOMBRE DEL EQUIPO CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD "CNIS":</i>
531.252.0033	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO.
<b>1.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIDAD SOLICITANTE:</b>	
1.1.- Equipo electro médico con ruedas, que proporciona condiciones óptimas de temperatura, humedad y oxigenación.	
1.1.1.- Controlada por microprocesador o microcontrolador con sistema de auto prueba inicial y durante el funcionamiento para verificar las condiciones de seguridad.	





- 1.1.2.- Control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura del aire de 20°C a máximo 37°C. Con sobregiro o rango ampliado de temperatura o sobre temperatura de más de 37°C hasta 39 °C.
- 1.1.3 Control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura de la piel del paciente no menor a 34°C hasta 37°C. Con sobregiro o rango ampliado de temperatura o sobre temperatura en el rango de 37°C a máximo 38 °C.
- 1.1.4.- Resolución mínima de 0.1°C.
- 1.1.5.- Sistema de servocontrolado de la concentración de oxígeno que cubra el rango de 21% a 60% o mayor con incrementos de 1%.
- 1.1.6.- Sistema de humidificación con servocontrolado de la humedad relativa de 20% o menor a 100% o mayor, con incrementos no mayores a 5%.
- 1.2. Monitoreo de parámetros
  - 1.2.1.- Despliegue en pantalla de los siguientes parámetros:
    - 1.2.1.1.- Temperatura de aire, medida y programada.
    - 1.2.1.2.- Temperatura de piel de paciente, medida y programada.
    - 1.2.1.3.- Con monitoreo simultáneo de dos temperaturas de la piel del paciente.
  - 1.2.2.- Humedad relativa, medida y programada.
  - 1.2.3.- Concentración de oxígeno, medida y programada.
  - 1.2.4.- Indicador del modo de control de temperatura.
  - 1.2.5.- Con indicador de la potencia o encendido del calefactor.
  - 1.2.6.-Despliegue de tendencias gráficas de al menos 24 horas, de los siguientes parámetros:
  - 1.2.7.- Temperatura aire, temperatura del paciente, humedad relativa y concentración de oxígeno
  - 1.2.8.- Registro de peso del paciente.
- 1.3.- Alarmas
  - 1.3.1.- Con sistema de alarmas visuales y audibles priorizadas o de tonos o con medios para permitir al usuario diferenciar los niveles y tipos de alarma; con silenciador temporal; con mensajes de alarma en pantalla; de los siguientes parámetros:
    - 1.3.2.-Temperatura baja del aire y temperatura alta del aire.
    - 1.3.3.-Temperatura baja de piel de paciente y temperatura alta de piel de paciente.
    - 1.3.4.- Falta de agua y falla en el control de humedad o desviación en el rango de humedad.
    - 1.3.5.- Falta del módulo de control de oxígeno.
    - 1.3.6.- Concentración alta de oxígeno y concentración baja de oxígeno.
    - 1.3.7.- Falta de energía eléctrica.
    - 1.3.8.- Falta del sistema.
    - 1.3.9.- Falta en el sensor de piel.
    - 1.3.10.- Falta en la circulación o flujo de aire.
  - 1.4.- Gabinete:
    - 1.4.1.- Con soporte para monitor de signos vitales.
    - 1.4.2.- Base rodable con sistema de freno en las cuatro ruedas.
    - 1.4.3.- Con ajuste de altura variable de funcionamiento eléctrico.
    - 1.4.4.- Con al menos un cajón o puerta.
    - 1.4.5.- Capacete transparente.
    - 1.4.6.- Doble pared con circulación de aire entre el capacete y la doble pared.
    - 1.4.7.- Dos puertas de acceso.
    - 1.4.8.- Que permita el uso de lámparas de fototerapia.
    - 1.4.9.- Capacete desmontable o removible para su limpieza.
    - 1.4.10.- Con al menos cinco portillos de acceso al paciente.
    - 1.4.11.- Con al menos seis accesos para tubos al interior del capacete.
    - 1.4.12.- Base deslizable de colchón radiotransparente.
    - 1.4.13.- Con charola integrada al equipo para toma de rayos X.
    - 1.4.14.-Con ajuste continuo de inclinación para proporcionar al neonato en posiciones de Trendelenburg y Trendelenburg inverso, con un ángulo de inclinación de al menos 12 grados.
    - 1.4.15.- Colchón con cubierta lavable e impermeable
    - 1.4.16.- Filtro de aire.
    - 1.4.17.- Nivel de ruido en el interior del capacete menor o igual a 50 dB.
- 1.5.- Humidificador
  - 1.5.1.- Inter construido, con depósito de agua, esterilizable y removible.





1.5.2.- Que funcione por ebullición.

1.6.- Báscula:

1.6.1.- Electrónica neonatal Inter construida.

1.6.2.- Que pese en el rango de 0 gramos a 10 Kg.

1.6.3.- Resolución de 2 gramos o menor.

1.7.- Dos sensores de temperatura de piel reusables.

1.8.- Poste o soporte para soluciones.

1.9.- Con pantalla LCD o electroluminiscente.

## 2.- ACCESORIOS:

2.1.- Tres sensores reusables de temperatura de piel

2.2.- Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2 - verde, aire - amarillo; pudiendo ser aire y oxígeno o sólo oxígeno, según marca y modelo.

## 3.-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

3.1.-No requiere

3.2.-Voltaje de trabajo: 120 V +/- 10%, 60 Hz.

## 4.-MANUALES:

4.1.-Entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.

## 5.-CAPACITACIÓN:

5.1.- Capacitar al personal médico, de enfermería, biomédico y demás personal involucrado en el uso adecuado del equipo, garantizando la cobertura de todos los turnos operativos (matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada). El proveedor deberá presentar, en coordinación con la unidad médica, un calendario de capacitación previamente acordado. Asimismo, tendrá la obligación de registrar la asistencia del personal capacitado mediante listas oficiales y de integrar evidencia fotográfica de las sesiones realizadas.

## 6.- GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE:

6.1.-Veinticuatro meses

## 7.-MANTENIMIENTO

7.1.- Mantenimiento Preventivo: Se realizarán dos mantenimientos preventivos anuales por parte de personal calificado, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.

7.2.- Mantenimiento Correctivo: Se cubrirán todos los servicios de mantenimiento correctivo que resulten necesarios por defectos de fabricación, incluyendo sin excepción la mano de obra, refacciones originales y cualquier otra actividad indispensable para restablecer la funcionalidad del equipo conforme a las especificaciones del fabricante, sin generar costo adicional para Servicios de Salud. Dichos mantenimientos deberán ser ejecutados exclusivamente por personal calificado y autorizado. En caso de que el equipo requiera mantenimiento correctivo por la misma causa en más de tres ocasiones, el proveedor estará obligado a sustituirlo por uno totalmente nuevo, igualmente sin costo adicional.

7.3.- De cada servicio de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar la correspondiente orden de servicio y un reporte fotográfico como evidencia del trabajo realizado. Dicho reporte deberá especificar de manera clara el nombre del equipo, número de serie, marca y modelo. Asimismo, deberá estar firmado y validado por el ingeniero biomédico responsable del hospital y por el administrador de la unidad, incluyendo en todos los casos nombre completo, cargo, sello oficial y firma autógrafa en original.

## 8.-NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:

8.1.- Norma. - ISO:13485:2016

8.2.- Certificado. - IEC 60601-1.

8.3.- Certificados. - FDA o CE o JIS o IS 601-2-50 o ANSI/AAMI





RENLÓN 4 INCUBADORA DE TRASLADO.

CLAVE DEL CNIS:	NOMBRE DEL EQUIPO CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD "CNIS":
531.497.0053	INCUBADORA DE TRASLADO.
<p><b>1.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIDAD SOLICITANTE:</b> Equipo electro médico con ruedas, que proporciona condiciones óptimas de temperatura, humedad y oxigenación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1.1.- Incubadora de traslado extra hospitalario.</li><li>1.2.- Con modos de operación: corriente alterna, corriente directa y batería.</li><li>1.3.- Módulo de control electrónico</li><li>1.4.- Controles:<ul style="list-style-type: none"><li>1.4.1.- Con control de temperatura del aire de 30°C o menor a 38° C o mayor.</li><li>1.4.2.- Con resolución de 0.2 °C.</li><li>1.4.3.- Con sistema de bloqueo en el panel de control para evitar modificaciones accidentales de los parámetros predeterminados. Activado con tecla, botón o secuencia de teclas.</li></ul></li><li>1.5.- Monitoreo de parámetros:<ul style="list-style-type: none"><li>1.5.1.- Despliegue digital e independiente de los siguientes parámetros:<ul style="list-style-type: none"><li>1.5.1.1.-Temperatura del paciente.</li><li>1.5.1.2.-Temperatura del aire.</li></ul></li><li>1.5.2.- Con indicador de la potencia o encendido del calefactor o encendido del equipo.</li></ul></li><li>1.5.4.- Con indicador de nivel de carga de la batería según tecnología.</li><li>1.6.- Alarmas:<ul style="list-style-type: none"><li>1.6.1.- Audibles y visibles.</li><li>1.6.2.- Temperatura alta del aire con corte de la energía del calefactor cuando la temperatura sobrepase los 39°C.</li><li>1.6.3.- Falla en el flujo de aire.</li><li>1.6.4.- Falla en el suministro de energía.</li><li>1.6.5.- Temperatura alta del aire.</li><li>1.6.6.- Falla del sensor de temperatura del paciente.</li><li>1.6.7.- Batería baja.</li></ul></li><li>1.7.- Gabinete:<ul style="list-style-type: none"><li>1.7.1.- Capacete con doble pared.</li><li>1.7.2.- Puerta frontal con al menos dos portillos y puerta de acceso cefálico.</li><li>1.7.3.- Con colchón deslizable o que el capacete permita maniobras de reanimación e intubación.</li><li>1.7.4.- Cuatro o más accesos para tubos al interior del capacete.</li><li>1.7.5.- Colchón con cubierta lavable e impermeable.</li><li>1.7.6.- Con carro rodable.</li><li>1.7.7.- Con freno en al menos dos ruedas.</li><li>1.7.8.- Soporte para dos tanques de oxígeno tipo E o D.</li><li>1.7.9.- Poste o soporte para soluciones</li></ul></li><li>1.8.- Sistema para circulación de aire:</li><li>1.9.- Lámpara de luz de exploración o examinación.</li><li>1.10.- Batería recargable con duración de al menos 90 minutos.</li><li>1.11.- Con conector para alimentación eléctrica de 12 Vd.</li><li>1.12.- Un sensor de temperatura de piel reusable.</li><li>1.13 Tanque de oxígeno tipo E o D.</li><li>1.14 Manguera de aire y oxígeno</li></ul> <p><b>2.-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA</b> 2.1.-No requiere 2.1 Voltaje de trabajo: 120 V +/- 10%, 60 Hz.</p> <p><b>3.-MANUALES:</b> 3.1.-Entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.</p>	





**4.-CAPACITACIÓN:**

4.1 Capacitar al personal médico, de enfermería, biomédico y demás personal involucrado en el uso adecuado del equipo, garantizando la cobertura de todos los turnos operativos (matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada). El proveedor deberá presentar, en coordinación con la unidad médica, un calendario de capacitación previamente acordado. Asimismo, tendrá la obligación de registrar la asistencia del personal capacitado mediante listas oficiales y de integrar evidencia fotográfica de las sesiones realizadas.

**5.-GARANTÍA POR PARTE DE FABRICANTE:**

5.1.-Veinticuatro meses

**6.-MANTENIMIENTO**

6.1.- Mantenimiento Preventivo: Se realizarán dos mantenimientos preventivos anuales por parte de personal calificado, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.

6.2.- Se cubrirán todos los servicios de mantenimiento correctivo que resulten necesarios por defectos de fabricación, incluyendo sin excepción la mano de obra, refacciones originales y cualquier otra actividad indispensable para restablecer la funcionalidad del equipo conforme a las especificaciones del fabricante, sin generar costo adicional para Servicios de Salud. Dichos mantenimientos deberán ser ejecutados exclusivamente por personal calificado y autorizado. En caso de que el equipo requiera mantenimiento correctivo por la misma causa en más de tres ocasiones, el proveedor estará obligado a sustituirlo por uno totalmente nuevo, igualmente sin costo adicional.

6.3.- De cada servicio de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar la correspondiente orden de servicio y un reporte fotográfico como evidencia del trabajo realizado. Dicho reporte deberá especificar de manera clara el nombre del equipo, número de serie, marca y modelo. Asimismo, deberá estar firmado y validado por el ingeniero biomédico responsable del hospital y por el administrador de la unidad, incluyendo en todos los casos nombre completo, cargo, sello oficial y firma autógrafa en original.

**7.-NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:**

7.1.- Norma. - ISO:13485:2016

7.2.- Certificado. - IEC 60601-1.

7.3.- Certificados. - FDA o CE o JIS o IS 601-2-50 o ANSI/AAMI

**RENLÓN 5 LÁMPARA DE FOTOTERAPIA**

CLAVE DEL CNIS:	NOMBRE DEL EQUIPO CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD "CNIS":
531.562.0046	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA.
<p><b>1.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIDAD SOLICITANTE:</b></p> <p>1.1.- Fuente de Luz</p> <p>1.2.- Vida útil de la lámpara por lo menos 50000 horas.</p> <p>1.3.- Cantidad de lámparas LED por lo menos 48 unidades.</p> <p>1.4.- Rango de tiempo de cuenta regresiva por lo menos 10-60 minutos.</p> <p>1.5.- Control de irradiancia por lo menos 5 niveles.</p> <p>1.6.- Longitud de onda radiante: 400 nm-500 nm.</p> <p>1.7.- Pico de longitud de onda 452nm- 455 nm.</p> <p>1.8.- Radiación infrarroja en área efectiva: <math>\leq 10 \text{ mW/cm}^2</math> (<math>760 \text{ nm} &lt; \lambda \leq 1400 \text{ nm}</math>).</p> <p>1.9.- Radiación ultravioleta en área efectiva: <math>\leq 1,0 \times 10^{-5} \text{ mW/cm}^2</math> (<math>200 \text{ nm} &lt; \lambda \leq 400 \text{ nm}</math>).</p> <p>1.10.- Área efectiva: 300 x 500 mm.</p> <p>1.11.- Especificaciones eléctricas.</p> <p>1.11.1.- Fuente de alimentación: AC 110- 240 V 50/60 HZ.</p> <p>1.11.2.- Potencia de entrada: 55 VA.</p> <p>1.12. Rendimiento de irritabilidad.</p> <p>1.12.1.- Distancia de irritabilidad por lo menos 35 cm.</p> <p>1.12.2.- Uniformidad de Ebi: <math>&gt; 0.4</math></p> <p>1.12.3.- Superficie efectiva a una distancia de 35 a 50 cm de la fuente de luz con una relación de uniformidad <math>&gt; 0.4</math> por lo menos.</p> <p><b>2.-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA</b></p>	





<p>2.1.-No requiere 2.1 Voltaje de trabajo: 120 V +/- 10%, 60 Hz.</p> <p><b>3.- MANUALES</b> 3.1.-Entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.</p> <p><b>4.-CAPACITACIÓN:</b> 4.1.- Para el presente equipo no aplica la impartición de capacitación, en virtud de que su operación y manejo no requieren de instrucción adicional al personal de la unidad médica</p> <p><b>5.-GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE:</b> 5.1.-Veinticuatro meses</p> <p><b>6.-MANTENIMIENTO:</b> 6.1.- Mantenimiento Preventivo: Se realizarán dos mantenimientos preventivos anuales por parte de personal calificado, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, durante el periodo de garantía. 6.2.- Mantenimiento Correctivo: Se cubrirán todos los servicios de mantenimiento correctivo que resulten necesarios por defectos de fabricación, incluyendo sin excepción la mano de obra, refacciones originales y cualquier otra actividad indispensable para restablecer la funcionalidad del equipo conforme a las especificaciones del fabricante, sin generar costo adicional para Servicios de Salud. Dichos mantenimientos deberán ser ejecutados exclusivamente por personal calificado y autorizado. En caso de que el equipo requiera mantenimiento correctivo por la misma causa en más de tres ocasiones, el proveedor estará obligado a sustituirlo por uno totalmente nuevo, igualmente sin costo adicional. 6.3.- De cada servicio de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar la correspondiente orden de servicio y un reporte fotográfico como evidencia del trabajo realizado. Dicho reporte deberá especificar de manera clara el nombre del equipo, número de serie, marca y modelo. Asimismo, deberá estar firmado y validado por el ingeniero biomédico responsable del hospital y por el administrador de la unidad, incluyendo en todos los casos nombre completo, cargo, sello oficial y firma autógrafa en original.</p> <p><b>7.-NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:</b> 7.1.- Norma. - ISO:13485:2016 7.2.- Certificado. - IEC 60601-1. 7.3.- Certificados. - FDA o CE o JIS o IS 601-2-50 o ANSI/AAMI.</p>
--

**RENGLÓN 6 VENTILADOR ADULTO – PEDIATRICO - NEONATAL (ADU/PED/NEO)**

<b>CLAVE DEL CNIS:</b>	<b>NOMBRE DEL EQUIPO CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD "CNIS":</b>
531.941.0980	VENTILADOR ADULTO – PEDIATRICO - NEONATAL (ADU/PED/NEO)
<p><b>1.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIDAD SOLICITANTE:</b> Equipo electromecánico controlado por microprocesador, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes que tienen comprometida la función respiratoria.</p> <p>1.1.- Pantalla Inter construida: 1.1.1.- Tipo TFT. 1.1.2.- A color. 1.1.3.- Tamaño de 15.6". 1.1.4.- Configurable por el usuario.</p> <p>1.2.- Características generales: 1.2.1- Mezclador de aire-oxígeno interno. 1.2.2.- Monitoreo FiO2 interno. 1.2.3.- Sensor de flujo reusable (esterilizable). 1.2.4.- Compensación de la resistencia por el tubo endotraqueal o de vías aéreas artificiales. 1.2.5.- O con la tecnología propia de cada fabricante (compensación de la</p>	





- resistencia del tubo automática ATRC) para hacer el ajuste y la compensación del tubo endotraqueal.
- 1.2.6.- Con sistema de compensación de fugas.
  - 1.2.7.- Humidificador servocontrolado para uso con calentador de tubo sencillo o dual; con sensor de temperatura sencillo o dual de soporte al ventilador.
  - 1.2.8.- Perilla selectora, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control.
  - 1.2.9.- Con 4 conectores USB y un conector Ethernet.
  - 1.2.10.- Transmisión de datos mediante puerto USB para intercambio de datos (actualización, exportar capturas de pantalla, datos históricos, etc).
  - 1.3.- Control de parámetros de:
    - 1.3.1.- Volumen corriente con rango de 2 a 4000 ml (adulto, pediátrico y neonatal).
    - 1.3.2. Flujo de 2 hasta 180 l/min (para adulto, pediátrico y neonatal), el ventilador tiene la capacidad de ventilar a pacientes adulto, pediátrico y neonatal.
    - 1.3.3.- Presión inspiratoria con rango de 1 cmH<sub>2</sub>O a 100 cmH<sub>2</sub>O.
    - 1.3.4.- Frecuencia respiratoria con rango de 1 a 150 respiraciones por minuto.
    - 1.3.5.- Tiempo inspiratorio con rango de 0.1 a 10 segundos.
    - 1.3.6.- FiO<sub>2</sub> que cubra el rango de 21 a 100 %.
    - 1.3.7.- PEEP/CPAP que con rango de 0 a 50 cmH<sub>2</sub>O.
    - 1.3.8.- Presión soporte (PSV), con rango de 0 a 100 cmH<sub>2</sub>O.
    - 1.3.9.- Con opción meseta inspiratoria, de platea u o pausa inspiratoria.
    - 1.3.10.- Con opción de pausa espiratoria de 0 a 2 segundos o mayor.
    - 1.3.11.- Respiración manual.
    - 1.3.12.- Salida para nebulizador sincrónico, nebulizador ultrasónico o eléctrico.
    - 1.3.13. Mecanismo de disparo o trigger por flujo y presión.
    - 1.3.14.- Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria.
    - 1.3.15.- Bias flow, flujo base, continuo.
    - 1.3.16.- Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa, o incremento de la pendiente de presión (tiempo de subida de presión).
    - 1.3.17.- 100% de O<sub>2</sub> durante 2 minutos o mayor.
  - 1.4.- Modos ventilatorios:
    - 1.4.1.- Ventilación asisto controlada y SIMV controlada por volumen.
    - 1.4.2.- Ventilación asisto controlada y SIMV controlada por presión.
    - 1.4.3.- Presión soporte (PSV).
    - 1.4.4.- CPAP o espontáneo con línea de base elevada.
    - 1.4.5.- Respaldo en caso de apnea de acuerdo con el modo ventilatorio, por volumen o presión.
    - 1.4.6.- Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asisto/control y SIMV (volumen garantizado, autoflow, PRVC, ventilación de volumen plus, APV o Vsync).
    - 1.4.7.- Ventilación no invasiva. Respiración espontánea en dos niveles de presión (Belevel, bifásico o DuoPAP O Bi-Vent o BIPAP) y ventilación con liberación de presión en vías aéreas (APRV). Con garantía o límite de volumen para CPAP, ventilación espontánea o presión soporte o ASV.
    - 1.4.8.- Ventilación controlada por presión en neonatos, ciclado por tiempo y limitado en presión o TCPLV.
    - 1.4.9.- Ventilación limitada por presión ciclada por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto-control, SIMV y ventilación con presión de soporte.
  - 1.5.- Parámetros monitorizados:
    - 1.5.1.- Presión inspiratoria pico o máxima.
    - 1.5.2.- Presión media en vías aéreas.
    - 1.5.3.- Presión de meseta o plateau.
    - 1.5.4.- PEEP.
    - 1.5.5.- Frecuencia respiratoria total y espontánea.
    - 1.5.6.- Volumen minuto total y espontáneo.
    - 1.5.7.- Relación I: E.





- 1.5.8.- Volumen corriente inspirado y espirado.
  - 1.5.9.- Fio2.
  - 1.5.10.- Indicador de horas de uso en pantalla.
  - 1.5.11.- Indicador de batería de respaldo en uso.
  - 1.5.12.- Cálculo de distensibilidad (estática y dinámica)
  - 1.5.13.- Cálculo de la resistencia (Inspiratoria y Espiratoria)
  - 1.5.14.- Cálculo de índice F/VT o índice de respiración rápida y superficial (RSBI).
  - 1.5.15.- Cálculo de índice de fuerza inspiratoria negativa (NIF).
  - 1.5.16.- Cálculo del trabajo respiratorio (WOB, total, impuesto y de paciente).
  - 1.5.17.- Despliegue de 3 curvas de ventilación de forma simultánea:
    - 1.5.17.1.- Volumen-tiempo.
    - 1.5.17.2.- Flujo-tiempo.
    - 1.5.17.3.- Presión-tiempo.
  - 1.5.18.- Despliegue de al menos 2 lazos o los (Paw-Volumen, Flujo-Volumen, Paw Flujo).
  - 1.5.19.- Cálculo o medición de puntos de inflexión en el lazo de volumen vs presión.
  - 1.5.20.- Despliegue de curvas de presión auxiliar (transpulmonar), presión esofágica (Pes).
  - 1.5.21.- Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias de 96 horas, así como registro de 5000 alarmas.
  - 1.5.22.- Cálculo del índice P0.1 o P100.
  - 1.5.23.- Medición de autoPEEP o PEEPtotal (PEEPi).
  - 1.5.24.- Capacidad a futuro de monitorizar CO2 y sus valores numéricos en pantalla de acuerdo a la tecnología de cada fabricante.
- 1.6.- Alarmas:
- 1.6.1.- Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles.
  - 1.6.3.- PEEP bajo o desconexión del paciente.
  - 1.6.4.- Apnea.
  - 1.6.5.- Volumen minuto y corriente (alto y bajo).
  - 1.6.6.- Frecuencia respiratoria alta y baja.
  - 1.6.7.- FiO2 alta y baja.
  - 1.6.8.- Baja presión del suministro de gases.
  - 1.6.9.- Batería baja (tensión de batería baja).
  - 1.6.10. Alarma de batería de respaldo en uso.
  - 1.6.11.- Ventilador inoperante o falla del ventilador.
  - 1.6.12.- Silencio de alarma.
- 2.-ACCESORIOS:**
- 2.1.- Brazo soporte para circuito de paciente.
  - 2.2.- Base rodable para el equipo de la misma marca que el ventilador, con sistema de freno en las cuatro ruedas.
  - 2.3.- Batería de respaldo interna o Inter construida (de la misma marca), con 90 minutos de respaldo como mínimo.
  - 2.4.- Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2-verde, aire - amarillo. Y conexiones de acuerdo a cada unidad solicitante (Kit de accesorios para el tubo de suministro de gas estándar americano).
  - 2.5. Reguladores integrados.
  - 2.6. Treinta circuitos desechables adulto.
  - 2.7. Treinta mascarillas desechables, 10 de cada tamaño (chica, mediana y grande)
  - 2.8.- Con arnés o sujetador.
  - 2.9. Veinte cámaras adultos/pediátrico desechables (depósito de agua de humidificación adul/ped).
  - 2.10. Veinte cámaras neonatales desechables (depósito de agua de humidificación Neo).
  - 2.11.- Pulmón de prueba adulto/pediátrico. Pulmón de prueba neonatal.
  - 2.12. Veinte circuitos desechables neonatal.
- 3.-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA**





- 3.1.- No requiere
- 3.2.- 120 V / 60 Hz.

**4.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:**

- 4.1.-Entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.
- 4.2.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.

**5.-CAPACITACIÓN:**

- 5.1.- Capacitar al personal médico, de enfermería, biomédico y demás personal involucrado en el uso adecuado del equipo, garantizando la cobertura de todos los turnos operativos (matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada). El proveedor deberá presentar, en coordinación con la unidad médica, un calendario de capacitación previamente acordado. Asimismo, tendrá la obligación de registrar la asistencia del personal capacitado mediante listas oficiales y de integrar evidencia fotográfica de las sesiones realizadas.

**6.-GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE:**

- 6.1.-Veinticuatro meses.

**7.-MANTENIMIENTO:**

- 7.1.- Mantenimiento Preventivo: Se realizarán dos mantenimientos preventivos anuales por parte de personal calificado, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.
- 7.2.- Mantenimiento Correctivo: Se cubrirán todos los servicios de mantenimiento correctivo que resulten necesarios por defectos de fabricación, incluyendo sin excepción la mano de obra, refacciones originales y cualquier otra actividad indispensable para restablecer la funcionalidad del equipo conforme a las especificaciones del fabricante, sin generar costo adicional para Servicios de Salud. Dichos mantenimientos deberán ser ejecutados exclusivamente por personal calificado y autorizado. En caso de que el equipo requiera mantenimiento correctivo por la misma causa en más de tres ocasiones, el proveedor estará obligado a sustituirlo por uno totalmente nuevo, igualmente sin costo adicional.
- 7.3.- De cada servicio de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar la correspondiente orden de servicio y un reporte fotográfico como evidencia del trabajo realizado. Dicho reporte deberá especificar de manera clara el nombre del equipo, número de serie, marca y modelo. Asimismo, deberá estar firmado y validado por el ingeniero biomédico responsable del hospital y por el administrador de la unidad, incluyendo en todos los casos nombre completo, cargo, sello oficial y firma autógrafa en original.

**8.-NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:**

- 8.1.- Norma. - ISO:13485:2016
- 8.2.- Certificado. - IEC 60601-1.
- 8.3.- Certificados. - FDA o CE o JIS o IS 601-2-50 o ANSI/AAMI

**RENLÓN 7 LARINGOSCOPIO**

<b>CLAVE DEL CNIS:</b>	<b>NOMBRE DEL EQUIPO CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD "CNIS":</b>
531.568.0057	LARINGOSCOPIO
<b>1.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIDAD SOLICITANTE:</b> 1.1 Laringoscopio para observación de la laringe e intubación endotraqueal. 1.2 Mango con acabado estriado o rugoso, 1.3 Fuente de luz, 1.4 Iluminación 1.5 hojas y conectores (5 Hojas rectas adulto / pediátrico- 5 Hojas curvas adulto/pediátrico) 1.6 Con base recargable. 1.6 Con base recargable. 1.7 Con hojas	
<b>2.-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA</b> 2.1.-No requiere 2.2.- Voltaje de trabajo: 120 V +/- 10%, 60 Hz..	





**3.-MANUALES:**

3.1.-Entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.

**4.-CAPACITACIÓN:**

4.1.- Capacitar al personal médico, de enfermería, biomédico y demás personal involucrado en el uso adecuado del equipo, garantizando la cobertura de todos los turnos operativos (matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada). El proveedor deberá presentar, en coordinación con la unidad médica, un calendario de capacitación previamente acordado. Asimismo, tendrá la obligación de registrar la asistencia del personal capacitado mediante listas oficiales y de integrar evidencia fotográfica de las sesiones realizadas

**5.-GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE:**

5.1.-Veinticuatro meses

**6.-MANTENIMIENTO**

- 6.1.- Mantenimiento Preventivo: Se realizarán dos mantenimientos preventivos anuales por parte de personal calificado, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.
- 6.2.- Mantenimiento Correctivo: Se cubrirán todos los servicios de mantenimiento correctivo que resulten necesarios por defectos de fabricación, incluyendo sin excepción la mano de obra, refacciones originales y cualquier otra actividad indispensable para restablecer la funcionalidad del equipo conforme a las especificaciones del fabricante, sin generar costo adicional para Servicios de Salud. Dichos mantenimientos deberán ser ejecutados exclusivamente por personal calificado y autorizado. En caso de que el equipo requiera mantenimiento correctivo por la misma causa en más de tres ocasiones, el proveedor estará obligado a sustituirlo por uno totalmente nuevo, igualmente sin costo adicional.
- 6.3.- De cada servicio de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar la correspondiente orden de servicio y un reporte fotográfico como evidencia del trabajo realizado. Dicho reporte deberá especificar de manera clara el nombre del equipo, número de serie, marca y modelo. Asimismo, deberá estar firmado y validado por el ingeniero biomédico responsable del hospital y por el administrador de la unidad, incluyendo en todos los casos nombre completo, cargo, sello oficial y firma autógrafa en original.

**7.-NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:**

- 7.1.- Norma. - ISO:13485:2016
- 7.2.- Certificado. - IEC 60601-1.
- 7.3.- Certificados. - FDA o CE o JIS o IS 601-2-50 o ANSI/AAMI

**RENLÓN 8 CARDIOTOCÓGRAFO**

<b>CLAVE DEL CNIS:</b>	<b>NOMBRE DEL EQUIPO CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD "CNIS":</b>
<b>531.292.0258</b>	<b>CARDIOTOCÓGRAFO</b>
<p><b>1.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIDAD SOLICITANTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1.- Detección de frecuencia cardíaca fetal por efecto Doppler.               <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1.1.- Con capacidad de al menos 2 frecuencias fetales.</li> <li>1.1.2.- Transductor multicristal (de al menos 6 cristales) para frecuencia cardíaca fetal.</li> </ul> </li> <li>1.2.- Actividad uterina por método no invasivo.               <ul style="list-style-type: none"> <li>1.2.1.- Con transductor de actividad uterina.</li> </ul> </li> <li>1.3.- Con pantalla LCD o TFT de al menos 6".</li> <li>1.4.- Despliegue en pantalla:               <ul style="list-style-type: none"> <li>1.4.1.- La frecuencia cardíaca fetal.</li> <li>1.4.2.- La actividad uterina.</li> <li>1.4.3.- La calidad de la señal de la frecuencia cardíaca fetal.</li> <li>1.4.4.- Despliegue gráfico y numérico en pantalla de la frecuencia cardíaca fetal:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>1.4.4.1.- En latidos/min fetal con rango de 50 o menor a 240 o mayor.</li> </ul> </li> <li>1.4.5.- Despliegue gráfico y numérico en pantalla de la actividad uterina, con registro de la detección del movimiento fetal.</li> </ul> </li> <li>1.5.- Registrador térmico multicanal de alta resolución.</li> </ul>	





- 1.5.1.- Con al menos 2 canales una para toco y otra para cardiografía.
- 1.5.2.- Con al menos 2 velocidades como mínimo dentro del rango de 1 a 3 cm/min con auto prueba.
- 1.6.- Con modalidad de marcación de sucesos de forma remota.
- 1.7.- Con memoria de al menos 15 minutos del trazo del paciente.
- 1.8.- Fecha y hora.
- 1.9.- Con capacidad para incorporar estimulador acústico de la misma marca o diferente al equipo propuesto.
- 1.10.- Con capacidad de escalamiento es hardware y software para al menos dos de los siguientes: parámetros maternos que despliegue la frecuencia cardíaca materna, presión arterial no invasiva, capacidad para conectar a un sistema de telemetría y a un sistema de información (central) para el envío de los datos fetales y maternos.
- 1.11.- Interfaz para monitores.
- 1.12.- Peso no mayor a 6 Kg.

## 2.-ACCESORIOS:

- 2.1.- Un transductor de ultrasonido.
- 2.2.- Un transductor de tocografía.
- 2.3.- Al menos dos cinturones de sujeción para transductores.
- 2.4.- Carro de transporte para el equipo.

## 3.-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:

- 3.1.-No requiere
- 3.2.- Voltaje de trabajo: 120 V +/- 10%, 60 Hz.

## 4.-MANUALES:

- 4.1 Entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.

## 5.-CAPACITACIÓN:

- 5.1.- Capacitar al personal médico, de enfermería, biomédico y demás personal involucrado en el uso adecuado del equipo, garantizando la cobertura de todos los turnos operativos (matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada). El proveedor deberá presentar, en coordinación con la unidad médica, un calendario de capacitación previamente acordado. Asimismo, tendrá la obligación de registrar la asistencia del personal capacitado mediante listas oficiales y de integrar evidencia fotográfica de las sesiones realizadas.

## 6.-GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE:

- 6.1.-Veinticuatro meses

## 7.-MANTENIMIENTO

- 7.1.- Mantenimiento Preventivo: Se realizarán dos mantenimientos preventivos anuales por parte de personal calificado, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.
- 7.2.- Mantenimiento Correctivo: Se cubrirán todos los servicios de mantenimiento correctivo que resulten necesarios por defectos de fabricación, incluyendo sin excepción la mano de obra, refacciones originales y cualquier otra actividad indispensable para restablecer la funcionalidad del equipo conforme a las especificaciones del fabricante, sin generar costo adicional para Servicios de Salud. Dichos mantenimientos deberán ser ejecutados exclusivamente por personal calificado y autorizado. En caso de que el equipo requiera mantenimiento correctivo por la misma causa en más de tres ocasiones, el proveedor estará obligado a sustituirlo por uno totalmente nuevo, igualmente sin costo adicional.
- 7.3.- De cada servicio de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar la correspondiente orden de servicio y un reporte fotográfico como evidencia del trabajo realizado. Dicho reporte deberá especificar de manera clara el nombre del equipo, número de serie, marca y modelo. Asimismo, deberá estar firmado y validado por el ingeniero biomédico responsable del hospital y por el administrador de la unidad, incluyendo en todos los casos nombre completo, cargo, sello oficial y firma autógrafa en original

## 8.-NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:

- 8.1.- Norma. - ISO:13485:2016
- 8.2.- Certificado. - IEC 60601-1.
- 8.3.- Certificados.- FDA o CE o JIS o IS 601-2-50 o ANSI/AAMI.





RENLÓN 9 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES).

CLAVE DEL CNIS:	NOMBRE DEL EQUIPO CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD "CNIS":
531.168.0069	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES).
<p><b>1.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIDAD SOLICITANTE:</b>            Equipo digital portátil que adquiere, despliega, registra y almacena simultáneamente las 12 derivaciones electrocardiográficas y realiza su interpretación con fines diagnósticos.</p> <p>1.1.- Adquisición:            1.1.1.- Con capacidad para adquirir en forma simultánea doce derivaciones.            1.1.2.- 3 canales            1.1.4.- Frecuencia de muestreo de mínimo 1000 muestras.            1.1.5.- Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable con duración mínima de dos horas o que permita realizar al menos 40 registros impresos.            1.1.6.- Filtros:            1.1.6.1.- Filtro de línea de 60 Hz.            1.1.6.2.- filtro muscular de 20 A 35 HZ (Des 150Hz o menos).            1.1.6.3.- Filtro de línea base.            1.1.7.- Protección contra descargas de desfibrilador de al menos 5000V, 360 J.            1.1.8.- Detección de marcapasos.            1.9.- Programa de interpretación de ecg de 12 derivaciones para pacientes adulto/pediátrico/neonatal.</p> <p>2.-Despliegue:            2.1.-De datos en pantalla.</p> <p>3.-Impresión:            3.1.-Impresión de 12 derivaciones con tres trazos simultáneos.            3.2.-Tira de ritmo seleccionable de entre las 12 derivaciones, se muestran 3 líneas y 4 columnas con 2,5 segundos de datos del ecg para cada columna.            3.3.-Ajuste de sensibilidad y velocidad:            3.3.1.-Velocidad de papel: 5 mm/s, 12,5 mm/s, 25 mm/s, 50 mm/s.            3.4.- Despliegue e impresión de los mensajes en idioma español</p> <p><b>2.-ACCESORIOS:</b>            Adulto / pediátrico            2.1.-1 Cable para paciente de 10 puntas.            2.2-Electrodos reusables adulto y pediátrico.</p> <p><b>3.-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA</b>            3.1.- No requiere            3.2.- Voltaje de trabajo: 120 V +/- 10%, 60 Hz.</p> <p><b>4.- MANUALES:</b>            4.1.-Entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.</p> <p><b>5.- CAPACITACIÓN:</b>            5.1.- Capacitar al personal médico, de enfermería, biomédico y demás personal involucrado en el uso adecuado del equipo, garantizando la cobertura de todos los turnos operativos (matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada). El proveedor deberá presentar, en coordinación con la unidad médica, un calendario de capacitación previamente acordado. Asimismo, tendrá la obligación de registrar la asistencia del personal capacitado mediante listas oficiales y de integrar evidencia fotográfica de las sesiones realizadas.</p> <p><b>6.-GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE:</b>            6.1.-Veinticuatro meses</p>	





**7.-MANTENIMIENTO:**

- 7.1.- Mantenimiento Preventivo: Se realizarán dos mantenimientos preventivos anuales por parte de personal calificado, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.
- 7.2.- Mantenimiento Correctivo: Se cubrirán todos los servicios de mantenimiento correctivo que resulten necesarios por defectos de fabricación, incluyendo sin excepción la mano de obra, refacciones originales y cualquier otra actividad indispensable para restablecer la funcionalidad del equipo conforme a las especificaciones del fabricante, sin generar costo adicional para Servicios de Salud. Dichos mantenimientos deberán ser ejecutados exclusivamente por personal calificado y autorizado. En caso de que el equipo requiera mantenimiento correctivo por la misma causa en más de tres ocasiones, el proveedor estará obligado a sustituirlo por uno totalmente nuevo, igualmente sin costo adicional.
- 7.3.- De cada servicio de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar la correspondiente orden de servicio y un reporte fotográfico como evidencia del trabajo realizado. Dicho reporte deberá especificar de manera clara el nombre del equipo, número de serie, marca y modelo. Asimismo, deberá estar firmado y validado por el ingeniero biomédico responsable del hospital y por el administrador de la unidad, incluyendo en todos los casos nombre completo, cargo, sello oficial y firma autógrafa en original.

**8.-NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:**

- 8.1.- Norma. - ISO:13485:2016  
 8.2.- Certificado. - IEC 60601-1.  
 8.3.- Certificados. - FDA o CE o JIS o IS 601-2-50 o ANSI/AAMI

**RENLÓN 10 REFRIGERADOR PARA VACUNAS**

CLAVE DEL CNIS:	NOMBRE DEL EQUIPO CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD "CNIS":
533.786.0034	REFRIGERADOR PARA VACUNAS
<p><b>1.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIDAD SOLICITANTE:</b>            Contenedor de material a temperatura de refrigeración para la guarda de vacunas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consta de los siguientes elementos: una sola puerta, con sellado hermético, con congelador en el mismo cuerpo en la parte superior.</li> <li>2. La puerta en su parte interna debe ser completamente lisa, no debe tener molduras, anaqueles, ni retenes (líneas completamente liso), regatones de acero inoxidable para nivelar en superficies irregulares, sin llantas o con llantas con sistema de freno.</li> <li>3. Cerradura de seguridad de una o dos llaves.</li> <li>4. Enfriamiento por convección por difusor de aire circulante, colocado al fondo del congelador para optimizar la uniformidad de temperaturas en todo el refrigerador.</li> <li>5. Con paro de difusor por apertura de puerta principal del refrigerador.</li> <li>6. Compresor, condensador y evaporador.</li> <li>7. Mecanismo de auto cierre.</li> <li>8. Sin generación de escarcha y deshielo automático por medio de circulación inversa de gas caliente o resistencia.</li> <li>9. Capacidad en dm<sup>3</sup>.</li> <li>10. Capaz de mantener temperatura interna de +2 a +8 grados centígrados, funcionando en regiones cuya temperatura ambiental sea hasta de +42 grados centígrados.</li> <li>11. Dispositivo para control de temperatura, paro-arranque automático, iluminación interior con luz LED blanca.</li> <li>12. Deshielo automático.</li> <li>13. Graficador externo de temperatura, con rango de al menos -35°C a +15°C y/o monitor electrónico con soporte de batería que permite el registro y almacenamiento de datos de 7 días.</li> <li>14. Con parrillas de acero inoxidable y charolas perforadas montadas independientemente.</li> <li>15. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada, paneles exteriores e interiores de acero inoxidable tipo 304.</li> <li>16. Canastilla de aluminio para estibar vacunas con múltiples perforaciones simétricas.</li> <li>17. Alarma visual y audible que se dispare ante la falla en el suministro eléctrico, para temperaturas mayores o menores a las programadas, por puerta abierta después de 1 minuto y falla del sensor de temperatura.</li> <li>18. Indicador de batería baja.</li> </ol>	





**2.- ACCESORIOS:**

2.1. Regulador de voltaje para refrigeración con un rango, mínimo 90V a 140V con capacidad mínima de 750 VA con bloqueo y desbloqueo automático.

**3.-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA**

3.1.- No requiere

3.2 Voltaje de trabajo: 120 V +/- 10%, 60 Hz.

**4.- MANUALES:**

4.1.-Entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.

**5.- CAPACITACIÓN:**

5.1.- Para el presente equipo no aplica la impartición de capacitación, en virtud de que su operación y manejo no requieren de instrucción adicional al personal de la unidad médica.

**6.-GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE:**

6.1.-Veinticuatro meses

**7.-MANTENIMIENTO:**

7.1.- Mantenimiento Preventivo: Se realizarán dos mantenimientos preventivos anuales por parte de personal calificado, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.

7.2.- Mantenimiento Correctivo: Se cubrirán todos los servicios de mantenimiento correctivo que resulten necesarios por defectos de fabricación, incluyendo sin excepción la mano de obra, refacciones originales y cualquier otra actividad indispensable para restablecer la funcionalidad del equipo conforme a las especificaciones del fabricante, sin generar costo adicional para Servicios de Salud. Dichos mantenimientos deberán ser ejecutados exclusivamente por personal calificado y autorizado. En caso de que el equipo requiera mantenimiento correctivo por la misma causa en más de tres ocasiones, el proveedor estará obligado a sustituirlo por uno totalmente nuevo, igualmente sin costo adicional. .

7.3.- De cada servicio de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar la correspondiente orden de servicio y un reporte fotográfico como evidencia del trabajo realizado. Dicho reporte deberá especificar de manera clara el nombre del equipo, número de serie, marca y modelo. Asimismo, deberá estar firmado y validado por el ingeniero biomédico responsable del hospital y por el administrador de la unidad, incluyendo en todos los casos nombre completo, cargo, sello oficial y firma autógrafa en original

**8.-NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:**

8.1.- Norma. - ISO:13485:2016

8.2.- Certificado. - IEC 60601-1.

8.3.- Certificados. - FDA o CE o JIS o IS 601-2-50 o ANSI/AAMI

**REGLÓN 11 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.**

<b>CLAVE DEL CNIS:</b>	<b>NOMBRE DEL EQUIPO CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD "CNIS":</b>
531.941.0279	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.
<p><b>1.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIDAD SOLICITANTE:</b> Equipo electromecánico portátil controlado por microprocesador con batería interna, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes pediátricos y adultos que tienen comprometida la función respiratoria y requieren traslados intra o extra-hospitalarios, en todo tipo de ambulancias o en sitios de emergencia. Con pantalla monocromática o a color que muestre gráficas, datos numéricos y alarmas. Peso no mayor de 7 kg.</p> <p>1.-Modos ventilatorios</p> <p>1.1. Modos de volumen: V-SIMV, P-SIMV</p> <p>1.2. Modos controlados por presión: PRVC, PRVC -SIMV, CPAP/PSV</p> <p>2. Funciones:</p>	





- 2.1 Bloqueo de pantalla
- 2.2 Disparo por flujo, F-Trig /P-Trig
- 2.3 Enriquecimiento de O<sub>2</sub>,
3. Acceso al ventilador en modo de espera
4. Idiomas: inglés, español,
5. Sistema de compensación de fugas,
6. Registro de eventos (hasta 5000 eventos con fecha y hora),
7. Respiración manual/inspiración prolongada,
8. Standby con temporizador.
9. Flujo de base espiratorio automático: Adulto/Ped de 2 a 50 l/min
10. Presión inspiratoria De 0 a 80 cmH<sub>2</sub>O,
11. Flujo inspiratorio máximo 260 l/min (120 l/min con 100 % O<sub>2</sub>),
12. Media de disparo inspiratorio:
  - 12.1 Control de disparo por flujo,
  - 12.2 Tiempo espiratorio mínimo: 20 % de tiempo de ciclo; de 0.2 a 0.8 segundos
  - 12.3 Precisión del mezclador de oxígeno:  $\pm$  (fracción de volumen del 2.5 % + 2.5 % de la lectura real),
13. Comprobaciones previas a la puesta en funcionamiento:
  - 13.1 Prueba de estanqueidad; calibración del sensor de CO<sub>2</sub>/sensor de O<sub>2</sub>/sensor de flujo.
  - 13.2 Volumen tidal: Adulto/Ped.: de 0 a 2000 ml,
14. Rendimiento neumático. O<sub>2</sub>:
  - 14.1 Presión: De 2.8 a 6 bar/de 41 a 87 psi
  - 14.2 Conector: DISS (CGA 1240) o NIST
15. Suministro de aire:
  - 15.1 Turbina integrada
  - 15.2 Salida inspiratoria (orificio hacia el paciente):
  - 15.3 Conector: ISO DI15/DE22 cónico,
  - 15.4 Salida espiratoria (orificio desde el paciente): Conector (en la válvula espiratoria): ISO DI15/DE22 cónico
16. Especificaciones eléctricas:
  - 16.1. Alimentación de entrada: De 100 a 127 VCA  $\pm$  10 %, 60 Hz
  - 16.2. Consumo de energía: 50 VA típico, 150 VA máximo
  - 16.3. Batería: Especificaciones eléctricas: 6.7 Ah, 72 Wh, 50 W (típico), 150 W (máximo).
17. Datos gráficos del paciente Formas onda:
  - 17.1 Presión
  - 17.2 Volumen
  - 17.3 Flujo
  - 17.4 PCO<sub>2</sub>
  - 17.5 FCO<sub>2</sub>
  - 17.6 Pletismografía
18. Paneles inteligentes:
  - 18.1 Pulmón dinámico,
  - 18.2 Gráfico ASV,
19. Tendencias: Datos de la tendencia en 1, 6, 12, 24 o 72 horas para el parámetro o combinación de parámetros seleccionados
20. Bucles: Presión/volumen, Presión/flujo, Volumen/flujo, Volumen/PCO<sub>2</sub>, Volumen/FCO<sub>2</sub>.
21. Señal luminosa de alarma, visible desde cualquier ángulo
22. Fuente de alimentación integrada
23. Mango integrado Botón de control, pulsador y giratorio

## 2.-ACCESORIOS:

1. Brazo soporte para circuito de paciente
2. Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas
3. Batería de respaldo con 60 minutos de respaldo
4. Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americanos de colores
5. Reguladores de presión integrado al suministro de gases





**3.-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:**

- 3.1 No requiere
- 3.2 Voltaje de trabajo: 120 V +/- 10%, 60 Hz.

**4.-MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:**

- 4.1.-Entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.
- 4.2.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.

**5.- CAPACITACIÓN:**

- 5.1.- Capacitar al personal médico, de enfermería, biomédico y demás personal involucrado en el uso adecuado del equipo, garantizando la cobertura de todos los turnos operativos (matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada). El proveedor deberá presentar, en coordinación con la unidad médica, un calendario de capacitación previamente acordado. Asimismo, tendrá la obligación de registrar la asistencia del personal capacitado mediante listas oficiales y de integrar evidencia fotográfica de las sesiones realizadas.

**6.-GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE:**

- 6.1.-Veinticuatro meses

**7.-MANTENIMIENTO:**

- 7.1.- Mantenimiento Preventivo: Se realizarán dos mantenimientos preventivos anuales por parte de personal calificado, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.
- 7.2.- Mantenimiento Correctivo: Se cubrirán todos los servicios de mantenimiento correctivo que resulten necesarios por defectos de fabricación, incluyendo sin excepción la mano de obra, refacciones originales y cualquier otra actividad indispensable para restablecer la funcionalidad del equipo conforme a las especificaciones del fabricante, sin generar costo adicional para Servicios de Salud. Dichos mantenimientos deberán ser ejecutados exclusivamente por personal calificado y autorizado. En caso de que el equipo requiera mantenimiento correctivo por la misma causa en más de tres ocasiones, el proveedor estará obligado a sustituirlo por uno totalmente nuevo, igualmente sin costo adicional.
- 7.3.- De cada servicio de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar la correspondiente orden de servicio y un reporte fotográfico como evidencia del trabajo realizado. Dicho reporte deberá especificar de manera clara el nombre del equipo, número de serie, marca y modelo. Asimismo, deberá estar firmado y validado por el ingeniero biomédico responsable del hospital y por el administrador de la unidad, incluyendo en todos los casos nombre completo, cargo, sello oficial y firma autógrafa en original.

**8.-NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:**

- 8.1.- Norma. - ISO:13485:2016
- 8.2.- Certificado. - IEC 60601-1.
- 8.3.- Certificados. - FDA o CE o JIS o IS 601-2-50 o ANSI/AAMI

**RENLÓN 12 UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DE USO GENERAL.**

<b>CLAVE DEL CNIS:</b>	<b>NOMBRE DEL EQUIPO CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD "CNIS":</b>
<b>531.341.0424</b>	<b>UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DE USO GENERAL.</b>
<b>1.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIDAD SOLICITANTE:</b>	
Equipo fijo que permite efectuar estudios radiográficos y fluoroscópicos simples y contrastados con fines diagnósticos.	
1. Generador de Rayos X de alta frecuencia de hasta 450 KHz	
1.1. Panel de control digital con exposímetro automático (AEC)	
1.2. Con 800 mA o mayor	
1.3. Capacidad de 65 kW	
1.4. Tiempo de exposición de 1 ms o menor a 6 segundos o mayor	
1.5. Valores de mAs desde 0.1 a 1000 mAs en pasos de 0.1 mAs	
1.6. Control automático de exposición o AEC	
1.7. Control automático de brillo	





- 1.8. Fluoroscopia continua y pulsada
- 1.9. Con panel de control digital táctil, que despliegue kV, mA, y seg o mAs
- 1.10. Programas anatómicos identificados por zonas corporales, proyecciones y 4 tipos de pacientes mayor a 1024 programas
2. Tubo de Rayos X
  - 2.1. Ánodo rotatorio
  - 2.2. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 600,000 HU o mayor
  - 2.3. Dos puntos focales:
    - 2.3.1. Foco fino de 0.6 mm o menor
    - 2.3.2. Foco grueso de 1.2 mm o menor
3. Mesa de paciente basculable +90/-90 grados
  - 3.1. Altura variable de 76 cm o menor a 100 cm o mayor
  - 3.2. Motorizada con telemando
  - 3.3. Capacidad de soporte del paciente de 260 kg o mayor
  - 3.4. Cubierta desplazable en direcciones:
    - 3.4.1. Movimiento longitudinal de 160 cm o mayor
    - 3.4.2. Transversal o lateral de 35 cm
  - 3.5. Cono de compresión motorizado con presión
  - 3.6. Panel de mando incorporado en la mesa de paciente
4. Modos de operación:
  - 4.1. Adquisición de 15 imágenes/segundo o mayor de matriz de 1K x 1K x 16 bits o mayor
  - 4.2. Fluoroscopia con Sustracción Digital en tiempo real
5. Estación de adquisición
  - 5.1. Consola de mando principal y control del generador
  - 5.2. Dos pantallas LCD o TFT:
    - 5.2.1. Tamaño de 19" o mayor
    - 5.2.2. Resolución de de 1k x 1k o mayor
  - 5.3. Con capacidad de almacenamiento de 500 GB o mayor
  - 5.4. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T
  - 5.5. Estandar de comunicación DICOM para su uso irrestricto:
    - 5.5.1.DICOM Verification
    - 5.5.2.DICOM Send
    - 5.5.3.DICOM Storage commitment
    - 5.5.4.DICOM Storage
    - 5.5.5.DICOM Print Management
    - 5.5.6.DICOM Media Storage
    - 5.5.7.DICOM Worklist
    - 5.5.8.DICOM MPPS
  - 5.6. Unidad grabadora de CD y/o DVD
    - 5.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor de imágenes compatibles en DICOM
6. Detector Digital Plano:
  - 6.1. De silicio o silicon amorfo (a-Si)
  - 6.2. Tamaño de 43 x 43 cm (17" x 17")
  - 6.3. Matriz de 3000 x 3000 pixeles o mayor
  - 6.4. Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits o mayor
  - 6.5. Tamaño de pixel de 139 micrones o menor
  - 6.6. DQE de 65% o mayor 3.1 lp/mm o mayor
  - 6.7. Distancia Foco Detector de 115 a 180 cm
7. Accesorios
  - 7.1. Banda de compresión
  - 7.2. Reposa pies
  - 7.3. Manijas o empuñaduras
  - 7.4. Soporte de hombros
  - 7.5. Cono de compresión con reposo automático.





**2.-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:**

2.1.- Voltaje de trabajo 120 V / 60 Hz. 220 V / 440 V

2.2.- Se deberá realizar visita técnica, en las instalaciones del hospital para verificar que se cumplan con todos los requisitos en cuanto a infraestructura, alimentación eléctrica, dimensiones de espacio. El proveedor deberá presentar la constancia de la visita técnica, validada por el área biomédica, por la unidad hospitalaria (Director y/o Administrador), con nombre, cargo, sello y firma en original.

**3.-MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:**

3.1.-Entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.

3.2.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.

**4.- CAPACITACIÓN:**

4.1.- Capacitar al personal médico, de enfermería, biomédico y demás personal involucrado en el uso adecuado del equipo, garantizando la cobertura de todos los turnos operativos (matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada). El proveedor deberá presentar, en coordinación con la unidad médica, un calendario de capacitación previamente acordado. Asimismo, tendrá la obligación de registrar la asistencia del personal capacitado mediante listas oficiales y de integrar evidencia fotográfica de las sesiones realizadas.

**5.-GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE:**

5.1.-Veinticuatro meses

**6.-MANTENIMIENTO:**

6.1.- Mantenimiento Preventivo: Se realizarán dos mantenimientos preventivos anuales por parte de personal calificado, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.

6.2.- Mantenimiento Correctivo: Se cubrirán todos los servicios de mantenimiento correctivo que resulten necesarios por defectos de fabricación, incluyendo sin excepción la mano de obra, refacciones originales y cualquier otra actividad indispensable para restablecer la funcionalidad del equipo conforme a las especificaciones del fabricante, sin generar costo adicional para Servicios de Salud. Dichos mantenimientos deberán ser ejecutados exclusivamente por personal calificado y autorizado. En caso de que el equipo requiera mantenimiento correctivo por la misma causa en más de tres ocasiones, el proveedor estará obligado a sustituirlo por uno totalmente nuevo, igualmente sin costo adicional.

6.3.- De cada servicio de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar la correspondiente orden de servicio y un reporte fotográfico como evidencia del trabajo realizado. Dicho reporte deberá especificar de manera clara el nombre del equipo, número de serie, marca y modelo. Asimismo, deberá estar firmado y validado por el ingeniero biomédico responsable del hospital y por el administrador de la unidad, incluyendo en todos los casos nombre completo, cargo, sello oficial y firma autógrafa en original

**7.-NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:**

7.1.- Norma. - ISO:13485:2016

7.2.- Certificado. - IEC 60601-1.

7.3.- Certificados. - FDA o CE o JIS o IS 601-2-50 o ANSI/AAMI

7.4.- Norma. - NOM-229-SSA1-2002.

**RENLÓN 13 OSTEODENSITÓMETRO.**

<b>CLAVE DEL CNIS:</b>	<b>NOMBRE DEL EQUIPO CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD "CNIS":</b>
<b>531.341.2446</b>	<b>OSTEODENSITÓMETRO.</b>
<b>1.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIDAD SOLICITANTE:</b>	
1.1.- Equipo de diagnóstico para medir la densidad ósea por rastreo.	
1.2.- Para rastreos de fémur, columna AP, cuerpo entero, columna lateral	
1.3.- Brazo con rotación de 140° o más	
1.4.- Detector de doble energía de 570 elementos o más.	
1.5.- Mesa de altura motorizada de 65 cm o menos a 85 cm o más.	





- 1.6.- Tiempos de rastreo: de 12 seg o menos para columna AP, de 12 seg o menos para fémur, de 240 seg o menos para cuerpo entero.
- 1.7.- Precisión de 1.0% o menos. Programa informático para cuantificación del tejido con indicación de la masa grasa y la masa magra.
- 1.8.- Morfometría en 40 segundos con software de altura de formación vertebral.

**2.-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:**

- 2.1.- Voltaje de trabajo 120 V +/- 10%, 60 Hz
- 2.2.- Se deberá **realizar visita técnica**, en las instalaciones del hospital para verificar que se cumplan con todos los requisitos en cuanto a infraestructura, alimentación eléctrica, dimensiones de espacio. El proveedor deberá presentar la constancia de la visita técnica, validada por el área biomédica, por la unidad hospitalaria (Director y/o Administrador), con nombre, cargo, sello y firma en original.

**3.-MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:**

- 3.1.-Entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.
- 3.2.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.

**4.- CAPACITACIÓN:**

- 4.1.- Capacitar al personal médico, de enfermería, biomédico y demás personal involucrado en el uso adecuado del equipo, garantizando la cobertura de todos los turnos operativos (matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada). El proveedor deberá presentar, en coordinación con la unidad médica, un calendario de capacitación previamente acordado. Asimismo, tendrá la obligación de registrar la asistencia del personal capacitado mediante listas oficiales y de integrar evidencia fotográfica de las sesiones realizadas.

**5.-GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE:**

- 5.1.-Veinticuatro meses

**6.-MANTENIMIENTO:**

- 6.1.- Mantenimiento Preventivo: Se realizarán dos mantenimientos preventivos anuales por parte de personal calificado, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.
- 6.2.- Mantenimiento Correctivo: Se cubrirán todos los servicios de mantenimiento correctivo que resulten necesarios por defectos de fabricación, incluyendo sin excepción la mano de obra, refacciones originales y cualquier otra actividad indispensable para restablecer la funcionalidad del equipo conforme a las especificaciones del fabricante, sin generar costo adicional para Servicios de Salud. Dichos mantenimientos deberán ser ejecutados exclusivamente por personal calificado y autorizado. En caso de que el equipo requiera mantenimiento correctivo por la misma causa en más de tres ocasiones, el proveedor estará obligado a sustituirlo por uno totalmente nuevo, igualmente sin costo adicional.
- 6.3.- De cada servicio de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar la correspondiente orden de servicio y un reporte fotográfico como evidencia del trabajo realizado. Dicho reporte deberá especificar de manera clara el nombre del equipo, número de serie, marca y modelo. Asimismo, deberá estar firmado y validado por el ingeniero biomédico responsable del hospital y por el administrador de la unidad, incluyendo en todos los casos nombre completo, cargo, sello oficial y firma autógrafa en original.

**7.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:**

- 7.1.- Norma. - ISO:13485:2016
- 7.2.- Certificado. - IEC 60601-1.
- 7.3.- Certificados. - FDA o CE o JIS o IS 601-2-50 o ANSI/AAMI
- 7.4.- Norma. - NOM-229-SSA1-2002.

**RENLÓN 14 CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS**

CLAVE DEL CNIS:	NOMBRE DEL EQUIPO CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD "CNIS":
531.156.0089	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS





**1.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIDAD SOLICITANTE:**

1. Cama hospitalaria eléctrica de múltiples posiciones.
2. Capacidad de carga de 250 a 280 Kg como mínimo.
3. Controles eléctricos Inter construidos o integrados en barandales y piecera, con seguro de bloqueo para paciente.
4. Que permita dar las siguientes posiciones en forma eléctrica:
  - 4.1. Trendelenburg de 15° a 18° como mínimo.
  - 4.2. Trendelenburg inverso de 15° a 18° como mínimo.
  - 4.3. Sección de espalda o fowler con auto contorno, que cubra el rango de 0 a 70° como mínimo
  - 4.4. Sección de rodilla que cubra el rango de 0 – 35° como mínimo.
  - 4.5.- Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 38 cm. o menor a 73 cm. o mayor (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón).
  - 4.6. Posición de reanimación cardíaco pulmonar (RCP).
  - 4.7. Posición vascular o elevación de pies.
  - 4.8. Posición de Silla Cardíaca por medio de un solo botón
  - 4.9. Sistema que permita extender la plataforma del colchón en la zona pélvica para reducir la carga de presión en los tejidos de esta región cuando el paciente está en posición de silla cardíaca.
5. Sistema de bloqueo de los movimientos eléctricos.
6. Superficie de la cama rígida.
7. Dimensiones de la superficie del paciente  $\pm$  10% 200 cm. de largo x 88 cm.
8. Dimensiones de la cama +/- 10%: longitud total 220 cm. Ancho total 100 cm.
9. Cabecera y pieceras desmontables de material de alta resistencia a golpes y solventes.
10. Barandales laterales abatibles que permitan la transferencia segura del paciente, dos barandales en sección de cabeza y dos en sección de pies.
11. Con protectores o parachoques en las cuatro esquinas.
12. Colchón de poliuretano de 15 cm. (+/- 5%) de espesor, de alta densidad con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado.
13. Capacidad de colocar el poste porta soluciones en las 4 esquinas.
14. Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la cama.
15. Con ruedas antiestáticas o conductivas de 12.5 cm. como mínimo.
16. Que cuente con batería de seguridad en caso de falla eléctrica para todos los movimientos.

**2.-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:**

- 2.1.- No requiere
- 2.2.- Voltaje de trabajo 120 V +/- 10%, 60 Hz

**3.-MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:**

- 3.1.-Entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.
- 3.2.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.

**4.- CAPACITACIÓN:**

- 4.1.- Para el presente equipo no aplica la impartición de capacitación, en virtud de que su operación y manejo no requieren de instrucción adicional al personal de la unidad médica.

**5.-GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE:**

- 5.1.-Veinticuatro meses

**6.-MANTENIMIENTO:**

- 6.1.- Mantenimiento Preventivo: Se realizarán dos mantenimientos preventivos anuales por parte de personal calificado, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.
- 6.2.- Mantenimiento Correctivo: Se cubrirán todos los servicios de mantenimiento correctivo que resulten necesarios por defectos de fabricación, incluyendo sin excepción la mano de obra, refacciones originales y cualquier otra actividad indispensable para restablecer la funcionalidad del equipo conforme a las especificaciones del fabricante, sin generar costo adicional para Servicios de Salud. Dichos mantenimientos deberán ser ejecutados exclusivamente por





personal calificado y autorizado. En caso de que el equipo requiera mantenimiento correctivo por la misma causa en más de tres ocasiones, el proveedor estará obligado a sustituirlo por uno totalmente nuevo, igualmente sin costo adicional.

6.3 De cada servicio de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar la correspondiente orden de servicio y un reporte fotográfico como evidencia del trabajo realizado. Dicho reporte deberá especificar de manera clara el nombre del equipo, número de serie, marca y modelo. Asimismo, deberá estar firmado y validado por el ingeniero biomédico responsable del hospital y por el administrador de la unidad, incluyendo en todos los casos nombre completo, cargo, sello oficial y firma autógrafa en original.

**7.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:**

7.1.- Norma. - ISO:13485:2016

7.2.- Certificado. - IEC 60601-1.

7.3.- Certificados. - FDA o CE o JIS o IS 601-2-50 o ANSI/AAMI

**RENLÓN 15 UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN  
(≥ A 128 CORTES)**

<i>CLAVE DEL CNIS:</i>	<i>NOMBRE DEL EQUIPO CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD "CNIS":</i>
531.341.0770	UNIDAD PARA TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN (≥ A 128 CORTES)
<b>1.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIDAD SOLICITANTE:</b>	
1.1	Equipo de Rayos X para realizar estudios tomográficos de diferentes partes del cuerpo con fines diagnóstico.
1.2	Computarizado de 128 cortes.
1.3	Escaneo.
1.3.1	Tiempo de escaneo de 0.3o /0.4 /0.5 /0.75/ 1.0 / 2.0 segundos.
1.3.2	1.3.2 Espesor de corte de 0.6o mm o menos .
1.3.3	FOV: 20-500 mm
1.3.4	Pitch de 0.078 a 1.570
1.3.5	Rastreo con radiación continua de 100 seg.
1.4	Gantry
1.4.1	Angulación de +/- 30 grados o mayor.
1.4.2	Apertura de 80 cm o mayor.
1.4.3	Pantalla LCD Táctil para monitoreo y ajuste de funciones
1.4.4	Laser para posicionamiento
1.4.5	Controles de movimiento en sala de exploración por medio de Gantry y en sala de operador por medio de consola.
1.4.6	Comunicación con el paciente mediante intercomunicador.
1.5	Sistema de Rayos X:
1.5.1	Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de por lo menos 7.5 MHU.
1.5.2	Generador de rayos x cie alta frecuencia.
1.5.3	Potencia de 72 kW.
1.5.4	Voltaje del tubo que cubra el rango de 00 kV o menor, a 140 kV o mayor.
1.5.5	Corriente del tubo de 10-400 mA o mayor.
1.6	Detector:
1.6.1	Digital con 64 filas de canales.
1.7	Mesa del paciente
1.7.1	Movimiento Lateral, vertical y horizontal.
1.7.2	Movimiento vertical con rango de 50 cm o menor 05 cm o mayor.
1.7.3	Capacidad de carga de 250kg o mayor.
1.8	Estación de adquisición:
1.8.1	Monitor LCD de 24 " o mayor, matriz de despliegue de 1920 X 1200.
1.8.2	Capacidad de almacenamiento de 1TB o mayor.
1.8.3	Matriz de ú12 x512.
1.8.4	DICOM, dose, query/retrieve, MWM y MPPS





- 1.8.5 Reconstrucción de imagen de 60 imágenes / segundo.
- 1.8.6 Reconstrucción previa.
- 1.8.8 Función de comprobación de dosis.
- 1.8.9 Procesamiento de reconstrucción iterativo
- 1.8.10 Protocolos para uso pediátrico
- 1.8.11 Protocolos para reducción de dosis.
- 1.9 Programas de aplicación diagnóstica:
  - 1.9.1 Visualizador 2D, 3D y 4D.
  - 1.9.2 Visualizador 2D, 3D y 4D.
  - 1.9.3 MPR
  - 1.9.4 Comparación 3D.
  - 1.9.6 CPR.
- 1.10 Algoritmo para reconstrucción de imágenes tridimensionales.
- 1.11 Reducción de artefactos metálicos.
- 1.12 Servicio de diagnóstico remoto.
- 2. Accesorios incluidos
  - 2.1 Inyector de medio de contraste
    - 2.1.2 De doble cabezal
    - 2.1.3 Bomba de rodillos.
    - 2.1.4 Velocidad de flujo de 0.1 a 10 ml/s.
    - 2.1.5 Volumen de inyección máximo por paciente: 400 ml.
    - 2.1.6 Sistema de tubos de 2 piezas.
    - 2.1.7 Por lo menos 100 programas de inyección.
    - 2.1.8 Tubo de la bomba 24 horas
    - 2.1.9 Con protector anticontaminación del sistema de perforación.
    - 2.1.10 Soportes Luer-Lock para el tubo de la bomba y para el tubo del paciente.
    - 2.1.11 Detectores de aire en los sistemas de tubo de la bomba y del paciente.
    - 2.1.12 Monitor TFT de 12" o mayor.
    - 2.1.13 Sistema de calefacción de medios de contraste integrado.
    - 2.1.14 Funcionamiento con batería de por lo menos 8 horas.
    - 2.1.15 Opción de trabajar en paralelo con 2 medios de contraste diferentes.
    - 2.1.16 Fantomas para calibración
    - 2.1.17 Cojines y Bandas de sujeción para paciente.
    - 2.1.18 UPS para consola.
    - 2.1.19 Planta de emergencia para tomógrafo.
- 3. Licencias: Licencias clínicas liberadas y permanentes
  - 3.1 Vascular
  - 3.2 Cardíaca
  - 3.3 Neurología
  - 3.4 Colonoscopia virtual
  - 3.5 Angiotac
  - 3.6 Perfutac
  - 3.7 Reducción de dosis
  - 3.8 Imágenes Espectrales
  - 3.9 Escaneo rápido
  - 3.10 Reconstrucción de imagen 3D
  - 3.11 Planimetría de Radioterapia
  - 3.12 Reducción de artefactos metálicos

## 2.-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:

- 2.1.- *El proveedor adjudicado deberá realizar los mantenimientos y pruebas de seguridad radiológica correspondientes acorde a la NOM-229-SSA1-2002.*
- 2.2.- Se deberá **realizar visita técnica**, en las instalaciones del hospital para verificar que se cumplan con todos los requisitos en cuanto a infraestructura, alimentación eléctrica, dimensiones de espacio. El proveedor deberá presentar la constancia de la visita técnica, validada por el área biomédica, por la unidad hospitalaria (Director y/o





Administrador), con nombre, cargo, sello y firma en original.

**3.-MANUALES:**

3.1.-Entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.

**4.- CAPACITACIÓN:**

4.1.- Capacitar al personal médico, de enfermería, biomédico y demás personal involucrado en el uso adecuado del equipo, garantizando la cobertura de todos los turnos operativos (matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada). El proveedor deberá presentar, en coordinación con la unidad médica, un calendario de capacitación previamente acordado. Asimismo, tendrá la obligación de registrar la asistencia del personal capacitado mediante listas oficiales y de integrar evidencia fotográfica de las sesiones realizadas.

**5.-GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE:**

5.1.-Veinticuatro meses

**6.-MANTENIMIENTO:**

6.1.- Mantenimiento Preventivo: Se realizarán dos mantenimientos preventivos anuales por parte de personal calificado, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.

6.2.- Mantenimiento Correctivo: Se cubrirán todos los servicios de mantenimiento correctivo que resulten necesarios por defectos de fabricación, incluyendo sin excepción la mano de obra, refacciones originales y cualquier otra actividad indispensable para restablecer la funcionalidad del equipo conforme a las especificaciones del fabricante, sin generar costo adicional para Servicios de Salud. Dichos mantenimientos deberán ser ejecutados exclusivamente por personal calificado y autorizado. En caso de que el equipo requiera mantenimiento correctivo por la misma causa en más de tres ocasiones, el proveedor estará obligado a sustituirlo por uno totalmente nuevo, igualmente sin costo adicional.

6.3.- De cada servicio de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar la correspondiente orden de servicio y un reporte fotográfico como evidencia del trabajo realizado. Dicho reporte deberá especificar de manera clara el nombre del equipo, número de serie, marca y modelo. Asimismo, deberá estar firmado y validado por el ingeniero biomédico responsable del hospital y por el administrador de la unidad, incluyendo en todos los casos nombre completo, cargo, sello oficial y firma autógrafa en original.

**7.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:**

7.1.- Norma. - ISO:13485:2016

7.2.- Certificado. - IEC 60601-1.

7.3.- Certificados. - FDA o CE o JIS o IS 601-2-50 o ANSI/AAMI

7.4.- Norma. - NOM-229-SSA1-2002.

**RENLÓN 16 UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"**

CLAVE DEL CNIS:	NOMBRE DEL EQUIPO CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD "CNIS":
531.341.2552	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"

**1.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIDAD SOLICITANTE:**

Equipo transportable de radiología y fluoroscopia digital, para realizar estudios especiales de imagenología. Arco radiológico en "C" rodable con fluoroscopia, para realizar estudios de imagenología Rayos X móvil.

1. Generador de alta tensión de 25 kW y ánodo giratorio.
2. Detector plano dinámico de alta resolución.
  - 2.1 Tamaño de 30 cm x 30 cm, con una matriz de 1952 x 1952 píxeles.
  - 2.2 Tamaño de píxel: 152 µm
  - 2.3 Rejilla integrada desmontable.
  - 2.4 Profundidad de digitalización: 14 bits; en modo de binning 2x2, 16 bits.
- 3.0. Fluoroscopia





- 3.1 Punto focal: 0.3 mm
- 3.2 Rango (kV): 40 a 120 kV
- 3.3 Rango (mA): 0.2 a 10 mA en modo normal
- 3.4 Rango (mA): 0.2 a 20 mA en modo continuo de aumento de fluoro
- 3.5 Modos automático y manual
4. Fluoroscopia pulsada
  - 4.1 Punto focal: 0.3 mm
  - 4.2 Rango (kV): 40 a 120 kV
  - 4.3 Rango (mA): 0.2 a 5 mA
  - 4.4 Frecuencia de pulso: 1, 2, 4 u 8 pps
  - 4.5 Ancho de pulso: 30 o 50 ms
5. Tubo bifocal de ánodo giratorio con focos de 0,3 y 0,5.
  - 5.1 Corriente máxima del tubo 250 mA
6. Rangos de movimiento.
  - 6.1 Profundidad de inmersión: 73 cm.
  - 6.2 Espacio libre 85 cm.
  - 6.3 movimiento orbital de 148°(-51,5°; +96,5°)
  - 6.4 angulación  $\pm 225^\circ$ ; radio de giro  $\pm 12^\circ$ ;
  - 6.5 movimiento horizontal de 20 cm).
  - 6.6 Desplazamiento vertical motorizado (45 cm).
7. Estación de trabajo
  - 7.1 Estación de trabajo móvil que incluye columna de monitores con elevación motorizada y monitores que giran en vertical 240° (de -30° a +210°).
  - 7.2 Dos pantallas TFT a color de 19" con alta luminancia para la visualización de imágenes en tiempo real y de referencia.
    - 7.2.1 Ángulos de visualización de 178°, en horizontal y en vertical.
    - 7.2.2 Tamaño de pantalla: 19" /48 cm
    - 7.2.3 Visualización gráfica de 1280 x 1024 píxeles.
    - 7.2.4 Brillo típico/máx. de 400/650 tip. cd/m<sup>2</sup>.
    - 7.2.5 Relación de contraste (típica) 900:1
    - 7.2.6 Tecnología de retroiluminación LED.
    - 7.2.7 Posicionamiento vertical flexible de las pantallas.
    - 7.2.8 Giro de 180 grados de la columna de monitores
  - 7.3 Panel de control táctil.
  - 7.4 Ratón óptico.
  - 7.5 Compartimento de almacenamiento para el ratón.
  - 7.6 Que cuente organizador de cables integrado y abatibles para el transporte y la posición de reposo.
8. Transferencia de imagen unidireccional digital de imágenes individuales o carpetas completas a una red en formato DICOM.
9. Interruptor de pedal multifuncional ergonómico para disparo de radiación, control de las funciones de radiación y almacenamiento.
10. Impresora térmica para impresión en escala de grises.
  - 10.1 Modo digital mediante interfaz USB 2.0
  - 10.2 Máx. 4096 x 1280 puntos (impresión digital mediante interfaz USB 2.0)
  - 10.3 Niveles de gris: 8 bits, 256 niveles
  - 10.4 Tiempo de impresión: aprox. 3,3 segundos por imagen (en la configuración estándar)
  - 10.5 Dimensiones: 154 x 88 x 240 mm (largo x ancho x alto)
  - 10.6 Peso: 2,5 kg
  - 10.7 Control mediante interfaz USB 2.0
  - 10.8 Papel térmico de las series UPP-110HD/SE
11. Licencias
  - 11.1 Ortopedia
  - 11.2 Vascular
  - 11.3 tórax
  - 11.4 Cardio





## 2.-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:

2.1.- Voltaje de trabajo 120 V +/- 10%, 60 Hz

2.2.- Se deberá **realizar visita técnica**, en las instalaciones del hospital para verificar que se cumplan con todos los requisitos en cuanto a infraestructura, alimentación eléctrica, dimensiones de espacio. El proveedor deberá presentar la constancia de la visita técnica, validada por el área biomédica, por la unidad hospitalaria (Director y/o Administrador), con nombre, cargo, sello y firma en original.

## 3.-MANUALES:

3.1.-Entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.

## 4.- CAPACITACIÓN:

4.1.- Capacitar al personal médico, de enfermería, biomédico y demás personal involucrado en el uso adecuado del equipo, garantizando la cobertura de todos los turnos operativos (matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada). El proveedor deberá presentar, en coordinación con la unidad médica, un calendario de capacitación previamente acordado. Asimismo, tendrá la obligación de registrar la asistencia del personal capacitado mediante listas oficiales y de integrar evidencia fotográfica de las sesiones realizadas.

## 5.-GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE:

5.1.-Veinticuatro meses

## 6.-MANTENIMIENTO:

6.1.- Mantenimiento Preventivo: Se realizarán dos mantenimientos preventivos anuales por parte de personal calificado, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.

6.2.- Mantenimiento Correctivo: Se cubrirán todos los servicios de mantenimiento correctivo que resulten necesarios por defectos de fabricación, incluyendo sin excepción la mano de obra, refacciones originales y cualquier otra actividad indispensable para restablecer la funcionalidad del equipo conforme a las especificaciones del fabricante, sin generar costo adicional para Servicios de Salud. Dichos mantenimientos deberán ser ejecutados exclusivamente por personal calificado y autorizado. En caso de que el equipo requiera mantenimiento correctivo por la misma causa en más de tres ocasiones, el proveedor estará obligado a sustituirlo por uno totalmente nuevo, igualmente sin costo adicional.

6.3.- De cada servicio de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar la correspondiente orden de servicio y un reporte fotográfico como evidencia del trabajo realizado. Dicho reporte deberá especificar de manera clara el nombre del equipo, número de serie, marca y modelo. Asimismo, deberá estar firmado y validado por el ingeniero biomédico responsable del hospital y por el administrador de la unidad, incluyendo en todos los casos nombre completo, cargo, sello oficial y firma autógrafa en original.

## 7.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:

7.1 Norma. - ISO:13485:2016

7.2 Certificado. - IEC 60601-1.

7.3 Certificados. - FDA o CE o JIS o IS 601-2-50 o ANSI/AAMI

7.4 Norma. - NOM-229-SSA1-2002.

## 2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

**TIEMPO DE ENTREGA:** Los bienes deberán de ser entregados a más tardar el 31 de diciembre de 2025 a partir de la notificación de la adjudicación, debiendo presentar un cronograma indicando los tiempos de instalación, prueba y puesta en marcha de cada uno de los insumos.

**LUGAR DE ENTREGA:** Los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 14 deberán de ser entregados en el Departamento de Almacenes y Abastecimiento, ubicado en Callejón Dolores S/N, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62550, en un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles, para los procedimientos de validación correspondientes.



Los renglones 12 y 13, deberán ser entregados en el Hospital de la Mujer, ubicado en paseo Tlahuica no.190 Col. Paracas, Yautepec, Morelos. C.P. 62731 en un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles, los cuales deberán ser validados por el Ingeniero Biomédico y Administrador del Hospital.

Los renglones 15 y 16 deberán ser entregados en el Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres", ubicado en Av. Domingo Diez, Esq. Gómez Azcarate S/N, Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62270 en un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles, los cuales deberán ser validados por el Ingeniero Biomédico y Administrador del Hospital.

**FORMA DE PAGO:** La programación del pago será 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, la cual deberá estar debidamente sellada y firmada de recibido por parte de la Jefa del Departamento de Almacenes y Abastecimiento y será por medio de transferencia electrónica.

**A NOMBRE DE:** Servicios de Salud de Morelos  
**R.F.C:** SSM961127H58  
**DOMICILIO FISCAL:** Callejón Borda número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

**CARTA DE VIDA ÚTIL:** El proveedor adjudicado deberá presentar una carta de vida útil en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los equipos ofertados son nuevos, con una antigüedad de fabricación no mayor a dos años.

**CAPACITACIÓN:** Capacitar al personal médico, de enfermería, biomédico y demás personal involucrado en el uso adecuado del equipo, garantizando la cobertura de todos los turnos operativos (matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada). El proveedor deberá presentar, en coordinación con la unidad médica, un calendario de capacitación previamente acordado. Asimismo, tendrá la obligación de registrar la asistencia del personal capacitado mediante listas oficiales y de integrar evidencia fotográfica de las sesiones realizadas.

**MANTENIMIENTO:** El proveedor adjudicado se compromete a:

1. Brindar dos (2) mantenimientos preventivos anuales sin costo, realizados por personal calificado y autorizado.
2. En caso de ser necesario un mantenimiento correctivo por defectos de fabricación, deberá realizarlo sin costo adicional para Servicios de Salud, incluyendo:  
Mano de obra.  
Refacciones originales.  
Cualquier otra actividad indispensable para restablecer la funcionalidad conforme a las especificaciones del fabricante.

De cada servicio de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar la correspondiente orden de servicio y un reporte fotográfico como evidencia del trabajo realizado. Dicho reporte deberá especificar de manera clara el nombre del equipo, número de serie, marca y modelo. Asimismo, deberá estar firmado y validado por el ingeniero biomédico responsable del hospital y por el administrador de la unidad, incluyendo en todos los casos nombre completo, cargo, sello oficial y firma autógrafa en original

Si el equipo requiere mantenimiento correctivo por la misma causa en más de tres ocasiones, el proveedor estará obligado a sustituirlo por uno nuevo en las mismas condiciones, sin generar costo adicional.

**SOPORTE TÉCNICO:** El proveedor adjudicado deberá presentar una carta en papel membretado, firmada por su representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal calificado (ingenieros y/o técnicos especializados) para brindar soporte técnico de todos los bienes ofertados.





Asimismo, deberá:

Proporcionar una línea gratuita 01-800, disponible las 24 horas del día durante toda la vigencia del contrato y los 24 meses de la garantía.

Presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde se acredite que el personal de soporte técnico ha sido capacitado por el fabricante o distribuidor autorizado en planta o sucursal, con antigüedad no mayor a 12 meses.

**VISITAS TÉCNICAS:** Para los renglones 12, 13, 15 y 16, será requisito realizar visitas técnicas previas a la instalación, con el fin de verificar que las unidades médicas cuenten con condiciones óptimas (infraestructura, alimentación eléctrica, dimensiones, etc.).

De cada visita se deberá presentar una constancia oficial, firmada y sellada por el Ingeniero Biomédico y el Administrador del Hospital.

**GARANTÍA:** Los bienes ofertados por renglón deberán ser nuevos, con un rango de fabricación no mayor a dos años y deberán de contar con garantía en papel membretado, mínima de 24 meses por parte del fabricante, cubriendo reparación o reemplazo de partes, piezas y componentes con fallas de origen y estarán vigentes a partir de la entrega, puesta en marcha y/o instalación de los equipos según corresponda.

El proveedor deberá presentar carta de respaldo del fabricante en papel membretado, donde se garantice el abasto suficiente y el soporte de la propuesta.

**GARANTÍA DE REPOSICIÓN:** En caso de defectos de fabricación detectados al momento de la entrega, o fallas repetitivas tras más de tres mantenimientos correctivos, el proveedor estará obligado a reponer los equipos en un plazo máximo de 05 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación por escrito. Si la entrega de refacciones excede el tiempo necesario para reanudar la funcionalidad, el proveedor deberá emitir una carta compromiso con fecha garantizada de entrega.

Todas las garantías deberán presentarse en papel membretado, selladas y firmadas por el representante legal, especificando con claridad la cobertura y vigencia.

**INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:** Una vez concluidos los procesos internos y realizada la entrega de los equipos en el Departamento de Almacenes y Abastecimiento, el proveedor adjudicado se obliga a:

Instalar los equipos por su cuenta en las unidades médicas correspondientes.

Asegurar que la puesta en marcha se realice bajo las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del fabricante y en coordinación con el personal biomédico de cada hospital conforme a lo siguiente:

RENGLÓN	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
12 y 13	HOSPITAL DE LA MUJER, YAUTEPEC.	PASEO TLAHUICA, No. 190 COL. PARACAS, YAUTEPEC, MORELOS. C.P 62731
15 y 16	HOSPITAL GENERAL DE CUERNAVACA.	AV. DOMINGO DIEZ, ESQ. GÓMEZ AZCARATE S/N, COL. LOMAS DE LA SELVA, CUERNAVACA, MORELOS. C.P. 62270.

El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica correspondiente un Acta de Instalación, la cual deberá ser validada con firma y sello tanto del Ingeniero Biomédico como del Administrador del Hospital.

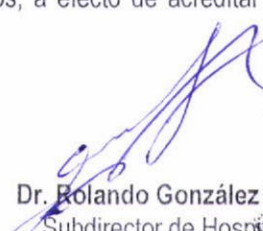

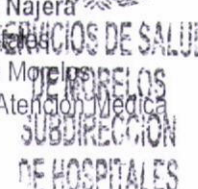
Asimismo, deberá entregar una copia de la carta de garantía en papel membretado, debidamente sellada y firmada por su representante legal, en la que se especifiquen con claridad las características de la garantía, su cobertura y su vigencia.



**3. NORMAS Y CERTIFICACIONES.**

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MÉTODO
6,8,9,11	Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	COFEPRIS.
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 14,15,16	norma internacional para los Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC) en la fabricación de dispositivos médicos	ISO:13485:2016
6,10,11,	Certificado de seguridad contra riesgos como fallos eléctricos, mecánicos o térmicos.	IEC 60601-1.
6,8,9,11	Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS.	COFEPRIS
6,8,9,10,11,12,13,14,15,16	Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	FDA o CE o JIS o IS 601-2-50 o ANSI/AAMI
12, 13, 15 y 16	Criterios de diseño, construcción y conservación de las instalaciones fijas y móviles, los requisitos técnicos para la adquisición y vigilancia del funcionamiento de los equipos de diagnóstico médico con rayos X	Norma Oficial mexicana. NOM-229-SSA1-2002.
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16	Regula la infraestructura y equipamiento mínimo de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Norma Oficial mexicana NOM-016-SSA3-2012

Con el propósito de garantizar la capacidad de respuesta en materia de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como en el cumplimiento de todos los compromisos derivados de la presente adquisición, el proveedor adjudicado deberá anexar, como requisito indispensable, copia simple de al menos dos (2) contratos similares, con una antigüedad no mayor a tres (3) años, a efecto de acreditar su experiencia en el suministro e instalación de equipos de naturaleza equivalente.


  
**Dr. Rolando González Nájera**  
 Subdirector de Hospitales  
 de Servicios de Salud de Morelos  
 dependiente de la Dirección de Atención Médica  


ANEXO 2

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e.

(Nombre)-----, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación de: (Persona física o moral)

N° de licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas: \_\_\_\_\_

Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



ANEXO 3

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO SSM/ADQ/ 000\_ /2025

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. JACQUELINE HERNÁNDEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR LA C.P. TANIA ELIZABETH ESQUIVEL MERCADO, DRA. YOSBEN GARCÍA MORALES, DR. ROLANDO GONZÁLEZ NÁJERA, L.A. FABIÁN CASTILLO GARCÍA, LIC. JORGE ALBERTO ÁLVAREZ SAAVEDRA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE ATENCIÓN MEDICA, SUBDIRECTOR DE HOSPITALES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "SSM", Y POR OTRA PARTE "\_\_\_\_\_", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL/LA C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Subcomité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado "SSM", en su \_\_\_\_\_ Sesión celebrada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticinco, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_, acordaron poner en estado de resolución ante el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para la Licitación Pública Internacional número **SSM-DA-SRM-ADQ-000-2025**, referente a la Adquisición de "Equipo Médico y de Laboratorio" para la Subdirección de Hospitales, dependiente de la Dirección de Atención Médica de "SSM".

El Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, en su \_\_\_\_\_ sesión \_\_\_\_\_, celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticinco, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_, aprobó la adjudicación a "EL PROVEEDOR", derivado del procedimiento Licitación Pública Internacional número **SSM-DA-SRM-ADQ-000-2025**, referente a la Adquisición de "Equipo Médico y de Laboratorio" para la Subdirección de Hospitales, dependiente de la Dirección de Atención Médica de "SSM", por haber presentado la mejor propuesta, cumpliendo con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas requeridas, en base a la solicitud del Subcomité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado "SSM", contenida en la \_\_\_\_\_ Sesión \_\_\_\_\_ celebrada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticinco, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_.

DECLARACIONES

I. DECLARA "SSM" A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL, QUE:

I.1. La Secretaría de Salud de la Federación y el Gobierno del Estado de Morelos suscribieron un Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud en el Estado, de fecha 20 de agosto de 1996, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1996 y merced de lo anterior se creó en el Estado bajo el Decreto número 824 de fecha 22 de noviembre de 1996, el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado





en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 27 de noviembre de 1996 y reformado el 09 de septiembre de 2015.

I.2. Forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos en términos de lo dispuesto en los artículos 3, 4 fracción IV, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, 1, 2 y 3 del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; y 3 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

I.3. La Dra. Jaqueline Hernández Ruiz, en su carácter de Directora General de Servicios de Salud de Morelos, Cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo establecido en los artículos 67 fracción I, 84 y 85 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 5 fracción II, 9 y 10 del Decreto número 824 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; 1, 2 fracción IX, 3, 6 fracción II y 15 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Lic. Margarita González Saravia Calderón.

I.4. La C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado, en su carácter de Directora de Administración cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad en los artículos 7 fracción III 16 fracción III, 17 fracción XIV y 20 fracción VII del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de noviembre del 2024, emitido la Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

I.5. La Dra. Yosben García Morales, Directora de Atención Médica, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción I, 16 fracción I y 17 fracción XIV y 18 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de 01 de noviembre del 2024, emitido por la Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

I.6. El Dr. Rolando González Nájera, Subdirector de Hospitales, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción I Inciso k), del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 17 de abril del 2024, emitido por El Dr. Héctor Barón Olivares, Director General de Servicios de Salud de Morelos.

I.7. El L.A. Fabián Castillo García, Subdirector de Recursos Materiales, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción III inciso j) del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de diciembre del 2024, emitido por la Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

I.8. El Lic. Jorge Alberto Álvarez Saavedra, Jefe del Departamento de Adquisiciones cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción III inciso l) del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de marzo del 2025, emitido por la Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

I.9. Se cuenta con los recursos para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, como consta en el oficio de suficiencia presupuestal número SSM/DG/DA/SRF/DIP/000-SP/2025, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025,

Al



autorizado por la Titular de la Subdirección de Recursos Financieros, con el Visto Bueno de la Encargada del Departamento de Integración Presupuestal, ambas dependientes de la Dirección de Administración.

I.10. Requiere de la adquisición de los bienes "Equipo Médico y de Laboratorio" para la Subdirección de Hospitales, dependiente de la Dirección de Atención Médica de "SSM".

I.11. El presente Contrato se adjudicó a "EL PROVEEDOR", derivado del procedimiento de la Licitación Pública Internacional número **SSM-DA-SRM-ADQ-000-2025**, referente a la Adquisición de "Equipo Médico y de Laboratorio" para la Subdirección de Hospitales, dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos, en términos de los artículos 33 fracción I, 38 fracción II, 45, 60, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 22, 57, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 20 fracción VII del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

I.12. La instrumentación del Contrato se realiza con base a la información derivada del procedimiento de Licitación Pública Internacional número **SSM-DA-SRM-ADQ-000-2025**, referente a la Adquisición de "Equipo Médico y de Laboratorio" para la Subdirección de Hospitales, dependiente de la Dirección de Atención Médica de "SSM", contenida en el expediente que se encuentra bajo el resguardo y custodia del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración.

## II. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU -----, QUE:

II.1. Bajo folio de Constitución número ----- de fecha -- de ----- de ----, firmada por parte de la Secretaría de Economía, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Morelos bajo el folio mercantil electrónico número -----, de fecha -- de octubre de -----, fue constituida la persona moral de conformidad con la legislación mexicana bajo la denominación social de "-----", cuyo objeto social, en términos de la cláusula ----- de su acto constitutivo, consiste entre otros en: -----".

II.2. Cuenta con facultades suficientes para obligarse en el presente instrumento, investido como -----, lo que acredita mediante el folio de Constitución número ----- de fecha -- de ----- de -----, descrito en la declaración anterior, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades, en términos de la cláusula octava de su acto constitutivo, le confieren entre otros en: -----" y no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha.

II.3. Se identifica con credencial oficial con fotografía vigente número -----, expedido a su favor por la -----, en la cual consta su fotografía y firma, la cual coincide con la estampada de puño y letra en el presente instrumento.

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente Contrato.

II.5. Para el cumplimiento de su objeto social, su representada cuenta con las autorizaciones y registros respectivos entre los cuales se encuentran:

Ca





- Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número de clave: - -----, mismo que cuenta con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo realizada el -----.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con número de clave: -----, mismo que cuenta con la constancia del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo realizada el -----

II.6. Su representada conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas y demás documentos que señalan el modo y los términos en que deberá realizarse la adquisición de los bienes "Equipo Médico y de Laboratorio" para la Subdirección de Hospitales, dependiente de la Dirección de Atención Médica de "SSM", derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional número **SSM-DA-SRM-ADQ-000-2025**, junto con las propuestas técnicas y económicas presentadas a "SSM" a través del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración para el referido proceso de adjudicación, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

II.7. Declara bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de cualquier otra obligación requerida para obligarse en términos de este Contrato.

**III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:**

**ÚNICA.** Se reconocen con la personalidad con la que comparecen a obligarse en los términos que se consignan en el presente Contrato y manifiestan libremente que no existe lesión, error, dolo, mala fe o violencia en su celebración.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** "SSM" encomienda a "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a entregar los bienes "Equipo Médico y de Laboratorio" para la Subdirección de Hospitales, dependiente de la Dirección de Atención Médica de "SSM", en los términos y con las especificaciones siguientes:

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Aspirador gástrico para succión continua e intermitente.	Equipo	5	
2	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional	Equipo	4	
3	Incubadora para recién nacido.	Equipo	3	
4	Incubadora de traslado	Equipo	2	
5	Lámpara de fototerapia	Equipo	2	
6	Ventilador adulto – pediátrico - neonatal	Equipo	5	
7	Laringoscopio.	Equipo	3	
8	Cardiotocógrafo.	Equipo	4	
9	Electrocardiógrafo multicanal (3 canales 12 derivaciones).	Equipo	1	
10	Refrigerador para vacunas.	Equipo	1	

*Cl*





11	Ventilador de traslado pediátrico-adulto.	Equipo	1	
12	Unidad radiológica y fluoroscópica de uso general	Equipo	1	
13	Osteodensitómetro.	Equipo	1	
14	Cama para cuidados intensivos	Pieza	250	
15	Unidad para Tomografía axial computarizada de alta resolución. (≥ A128 cortes)	Equipo	1	
16	Unidad radiológica y fluoroscópica, transportable, tipo arco en "C"	Equipo	1	
				<b>SUBTOTAL</b>
				<b>IVA</b>
				<b>TOTAL</b>

**SEGUNDA. MONTO.** "SSM" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" el monto en la forma y términos establecidos en el presente Contrato por los bienes descritos en la Cláusula Primera. El importe total de la adquisición que se contrata es por la cantidad de \$000,000.00 ( pesos 00/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por la cantidad de \$000,000.00 (-----pesos 00/100 m.n.),

cantidades que sumadas dan un **importe total** de \$000,000.00 (-----pesos 00/100 m.n.)

La determinación del monto por la adquisición materia de este Contrato, cubre a "EL PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo de éste, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

En términos de los artículos 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 63 de su Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios a la cantidad, incrementando hasta en un 20% (veinte por ciento) de la adquisición a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la **Subdirección de Hospitales de "SSM"**, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal para ello y cumpliendo los extremos previstos en la citada Ley.

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** "SSM" a través de la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración, pagará a "EL PROVEEDOR" el importe total de la adquisición que se contrata, una vez que hayan sido debidamente entregados y validados los bienes conforme a las características y especificaciones descritas en la Cláusula Primera y a entera satisfacción de "SSM".

Para efectos del pago, "EL PROVEEDOR" deberá extender y proporcionar la factura correspondiente sin errores en importe y escritura, con el sello y firma de recibido por parte del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, y en el caso de los renglones 12 y 13 de la cláusula primera, los sellos y firmas del personal designado por el Hospital de la Mujer y en el caso de los renglones 15 y 16 de la cláusula primera, los sellos y firmas del personal designado por el Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres", junto con los requisitos fiscales que señale la normatividad aplicable, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de "SSM", ubicadas en Callejón Borda, número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P 62000, quien dará previo visto bueno, para turnarlo a su vez a la Subdirección de Recursos Financieros dependiente también de la Dirección de





Administración; para que dentro de los **quince días hábiles** posteriores a la recepción de dicha factura se realice el pago correspondiente, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de todos los adeudos que frente al fisco tenga con motivo de los impuestos, derechos y contribuciones que se causen.

La factura referida en el párrafo que antecede deberá expedirse utilizando los siguientes datos fiscales:

**Razón social:** Servicios de Salud de Morelos.

**R.F.C.:** SSM961127H58.

**Domicilio fiscal:** Dirección: Callejón Borda No. 3 Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

En el caso de que la factura entregada por **"EL PROVEEDOR"** para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se le indicará a **"EL PROVEEDOR"** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que de la factura que se presente para su pago, se le podrán descontar las penas convencionales y las deducciones correspondientes que se hayan presentado durante la vigencia del presente Contrato.

**CUARTA. LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** **"EL PROVEEDOR"** será el responsable del costo del transporte de los bienes adjudicados, desde el establecimiento comercial hasta las instalaciones del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de **"SSM"**, ubicado en Callejón Dolores sin número, Carretera Federal Cuautla Km.5, Colonia Tejalpa, Jiutepec, Morelos, C.P. 62550, en un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 16, quien vigilará que los Bienes objeto del presente Contrato sean nuevos y que cumplan con las características descritas en la Cláusula Primera.

Los renglones 12 y 13 deberán entregarse en el Hospital de la Mujer, ubicado en paseo Tlahuica no.190 Col. Paracas, Yautepec, Morelos. C.P. 62731, en un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles, quien vigilará que los Bienes objeto del presente Contrato sean nuevos y que cumplan con las características descritas en la Cláusula Primera.

El renglón 15 deberá entregarse en la Unidad para Tomografía, la entrega de la reposición se realizará en el Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres", ubicado en Av. Domingo Diez, Esq. Gómez Azcarate S/N, Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62270, en un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles, quien vigilará que los Bienes objeto del presente Contrato sean nuevos y que cumplan con las características descritas en la Cláusula Primera.

Por otra parte, y debido a que la entrega correspondiente a los renglones 12, 13 y 15 se efectuará en un domicilio distinto al del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de **"SSM"**, el Hospital de la Mujer y el Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres" deberán de realizar los trámites administrativos internos respectivos y generar las constancias pertinentes para realizar la entra de los bienes adquiridos al Departamento de Almacenes y Abastecimiento.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad con el acuse de la factura que deberá contener el sello y firma del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de **"SSM"**, así como del Hospital de la Mujer y Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres".



“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes dentro del plazo y en las condiciones apropiadas para su conservación durante el traslado; acompañados de la siguiente documentación:

- 6 fotocopias del pedido el cual debe contener las firmas de los servidores públicos responsables.
- Factura original y cinco copias (las facturas deberán tener el número de ADQ).
- XML en 4 copias y verificación del SAT.
- Identificación oficial (credencial para votar) y 1 copia.
- Los bienes de este Contrato deben ser entregados por el representante legal, caso contrario el personal a realizar la entrega, deberá presentar carta poder emitida por este último, debidamente requisitada, con copia de las identificaciones oficiales de quienes intervienen en la misma.
- Copia del poder notarial del representante legal (solo por primera vez al inicio de entrega).
- Original de carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por 24 meses, en la cual “EL PROVEEDOR” se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes entregados, independientemente de las pruebas que se hayan realizado por parte de “SSM”, dicha carta deberá presentarla en el momento de la entrega de los bienes.

El atraso en la entrega de los bienes y la mala calidad de éstos en los términos establecidos en el presente Contrato será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**QUINTA. PLAZO.** Los bienes objeto de este Contrato deberán entregarse a más tardar el 31 de diciembre de 2025 a partir de la notificación de la adjudicación, siendo esta el día -----, teniendo, así como límite de entrega el día -----, conforme lo establecen las bases de la Licitación Pública Internacional número **SSM-DA-SRM-ADQ-000-2025** y a entera satisfacción de la Subdirección de Hospitales, dependiente de la Dirección de Atención Médica.

**SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, a más tardar a la firma del mismo, fianza a favor de “SSM” por un valor del 20% (veinte por ciento) del importe total del Contrato. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- b. Que, para liberar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, gestión que estará a cargo de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de “SSM”;
- c. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y
- d. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá obtener la modificación correspondiente a la fianza.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder





por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "SSM" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente que no goza de los beneficios de orden y excusión conforme al artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

La fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sea interpuesto por cualquiera de "LAS PARTES", hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de "EL PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de "SSM".

Cuando se requiera hacer efectiva la fianza por incumplimiento del presente Contrato, "SSM", a través de la **Subdirección de Hospitales**, dependiente de la Dirección de Atención Médica, deberá remitir a la Dirección de Administración de "SSM", dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación incumplida o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

La fianza deberá estar vigente hasta por doce meses posteriores a la entrega de los bienes contratados y podrá cancelarse únicamente con la autorización de "SSM".

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** Para seguimiento, verificación y administración del presente Contrato, "SSM" designa a la **Subdirección de Hospitales**, dependiente de la Dirección de Atención Médica, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias asuma la responsabilidad de vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos que se deriven de este instrumento; verificará que la recepción de los bienes objeto del presente Contrato se ajusten con las especificaciones contratadas; llevará a cabo el seguimiento correspondiente de los mismos; designará al personal que intervendrá en el seguimiento y en general se encargará de supervisar todo lo que se derive del presente instrumento jurídico hasta su total conclusión y entera satisfacción.

El Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de "SSM" dará seguimiento administrativamente al Contrato de conformidad a la Cláusula Tercera, para poder dar su visto bueno y así poder turnar la factura correspondiente para que se programe el pago.

**OCTAVA. DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para "SSM", en condiciones óptimas, preservando su seguridad durante el transporte y uso de éstos, extendiendo carta garantía a la entrega de los mismos, que deberá ser contra alteraciones, defectos y vicios ocultos, preservando las características contenidas en las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Primera del presente Contrato. Los bienes materia del presente Contrato deberán ser nuevos con un rango no mayor a dos años de fabricación y contar con una garantía de cuando menos 24 meses en apego a las características contenidas en las especificaciones técnicas.





**NOVENA. DEL TRANSPORTE DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, mismo que deberá encontrarse debidamente acondicionado para preservar en óptimas condiciones los bienes a entregar, así como de realizar las maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes, desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas como lugar de entrega, exhibiendo la carta de garantía en apego a la Cláusula que antecede, el medio de transporte utilizado no deberá alterar la calidad, funcionamiento o presentación de los bienes.

**DÉCIMA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS, EN MAL ESTADO U OMITIDOS.** En caso de que existan diferencias, omisiones, fecha de caducidad inferior a lo solicitado y/o defectos en la entrega, calidad o presentación de los bienes que contravengan lo pactado en el presente Contrato, "SSM" queda facultado para notificar por escrito a "EL PROVEEDOR", previo reporte por conducto de la **Subdirección de Hospitales**, perteneciente dependiente de la Dirección de Atención Médica, el detalle de los bienes de distinta calidad, defectuosos o en mal estado que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada, o en su caso de los bienes omitidos en la entrega correspondiente.

"EL PROVEEDOR" estará obligado a sustituir los bienes defectuosos, en mal estado o entregar los omitidos, sin costo alguno para el "SSM" en un plazo que no exceda de **05 (cinco)** días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación por escrito, en el horario y lugar que le sea indicado.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE.** "EL PROVEEDOR" deberá de ofrecer adicional a la garantía aludida en la Cláusula Octava, la garantía que otorga el fabricante de los bienes en idioma español, la cual deberá contener como mínimo: la razón social del fabricante, identificación del modelo y marca de los bienes, nombre y dirección de los establecimientos dentro del Estado de Morelos donde se pueda hacer efectiva la garantía, así como los alcances, limitaciones y procedimiento para hacerla efectiva, la vigencia de dicha garantía será de veinticuatro meses a partir de la fecha en que sean aceptados los bienes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".** Basándose en su experiencia y conocimiento, "EL PROVEEDOR" se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente Contrato;
- b) Al cumplimiento estricto de la Ley en la materia, en su cotización, el pedido referido en este instrumento, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y "SSM", quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- d) Mantener efectivas durante la vigencia del presente Contrato cualquier registro, licencia, permiso, o requisito gubernamental de naturaleza Federal, Estatal y/o Municipal y sus Leyes y Reglamentos, que afecten y/o se relacionen con el objeto del presente Contrato;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato, sacando en paz y a salvo a "SSM".
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito le otorgue "SSM", y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;

Cl



- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución del suministro o entrega de la adquisición (impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente Contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato; y
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

**DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico será por acuerdo mutuo entre "LAS PARTES" o por alguna de las causas establecidas en el artículo 68 de Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, deberá realizarse por escrito y durante la vigencia del mismo.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente Contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia y otorgar los endosos respectivos a las garantías de cumplimiento del Contrato.

**DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** Por causas justificadas, por razones de interés general o de fuerza mayor, "SSM" podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a "EL PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta "SSM".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

"EL PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente por escrito a "SSM", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de "SSM", se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a "SSM", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o bien por la implementación operativa del



Modelo de Atención a la Salud para el bienestar (MAS-BIENESTAR) operado por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el IMSS Bienestar (IMSS-BIENESTAR) quien suplirá la atención y objeto de "SSM".

"SSM" tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin que haya necesidad de resolución judicial, bastando para tal efecto un simple aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a la contraparte; cuando "EL PROVEEDOR" lo solicite, procederá siempre y cuando se encuentre al corriente en sus obligaciones y no ocasione menoscabo o afecte el interés de "SSM".

La terminación anticipada del Contrato se sustentará por escrito a través de la **Subdirección de Hospitales**, dependiente de la Dirección de Atención Médica de "SSM", que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** En caso de que "EL PROVEEDOR" no concluya, se retrase o incumpla total o parcialmente la entrega contratada por causas imputables a él, se aplicará el importe equivalente al tres al millar (0.3%) del valor total de los bienes dejados de entregar sin incluir impuestos por cada día natural de incumplimiento, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato exhibida, de conformidad con el oficio SA/DGCOBS/057/01/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos, vigente a la fecha de suscripción del presente instrumento.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con el porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente Cláusula, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el párrafo que antecede, sino por otras causas establecidas en el presente Contrato, "SSM" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y aquellas que por virtud de éste sean imputables a "EL PROVEEDOR", dará lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución de los bienes o hacer exigible la garantía otorgada.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente Contrato, facultará a "SSM" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo los supuestos de la Cláusula que antecede, "SSM" a través de la Subdirección Jurídica, podrá iniciar la rescisión administrativa del presente Contrato, previa determinación por escrito por la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, en el cual conste la notificación y/o aviso de incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", misma que en su caso, esta última será realizada por conducto de la **Subdirección de Hospitales**, dependiente de la Dirección de Atención Médica, en términos de lo dispuesto por los artículos 77 y 78 de Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, bajo el siguiente procedimiento:

*Al.*





I. Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la Subdirección Jurídica de "SSM", contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR", dentro de dicho plazo.

III. Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "SSM" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato, "SSM" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando "SSM" sea el que determine rescindir el Contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se entregaren bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "SSM" de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"SSM" podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

"SSM" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes a la **Subdirección de Hospitales**, dependiente de la Dirección de Atención Médica.

Al no dar por rescindido el Contrato, "SSM" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**DÉCIMA NOVENA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.** "EL PROVEEDOR" reconoce que, por tratarse de un Contrato de adquisición de bienes, no le son aplicables las leyes laborales, ni existe dependencia o subordinación alguna respecto de "SSM" y que será responsable de todas las disposiciones fiscales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, "SSM" no tiene, ni reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago de los bienes pactados en el presente Contrato y recibidos en plena conformidad.

El personal que llegase a contratar "EL PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente instrumento, se entenderá relacionado exclusivamente con éste, por lo que deberá de asumir su responsabilidad como único patrón, excluyendo a "SSM" como responsable solidario o patrón sustituto.

**VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD.** "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato, que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo

Cv.



aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, de realizar "EL PROVEEDOR" conductas contrarias a lo señalado, será responsable de los daños que de cualquier índole se generen y se sufran en perjuicio y detrimentos de "SSM".

**VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato, a personas físicas o morales distintas de "EL PROVEEDOR".

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Dirección de Administración de "SSM" podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el Contrato con los requisitos establecidos por la Ley en la materia y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. VIGENCIA.** La vigencia del presente Contrato inicia a partir del día de la notificación de adjudicación, correspondiendo ésta el -----, independientemente de la fecha de suscripción del presente Contrato y concluirá el -----y hasta que "EL PROVEEDOR" haya realizado la entrega total de los bienes que se contratan, dando cabal cumplimiento a todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato a entera satisfacción del "SSM", sin que ello implique comprometer recursos del ejercicio fiscal subsecuente.

No obstante lo expuesto en el párrafo anterior, derivado de la transición de "SSM" al MAS-BIENESTAR operado por el IMSS-BIENESTAR, el presente contrato se encontrara supeditado a la implementación operativa del IMSS-BIENESTAR y podrá concluirse anticipadamente sin responsabilidad para "SSM", previa determinación de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración en donde conste la determinación de implementación operativa del IMSS-BIENESTAR, notificando dicha decisión a el "PROVEEDOR" de conformidad con la Cláusula Décima Quinta de este Instrumento.

**VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES.** "LAS PARTES" señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones o resoluciones judiciales, que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

Por "SSM" el ubicado en Callejón Borda, número 03, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

Por "EL PROVEEDOR" el ubicado en -----

"LAS PARTES" se obligan en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, de notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**VIGÉSIMA CUARTA. NORMATIVIDAD.** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo dispuesto en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

**VIGÉSIMA QUINTA. VIOLACIONES A LA LEY.** "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente que conocen, garantiza y se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, disposiciones sanitarias y demás disposiciones administrativas, permisos, decretos y autorizaciones relativas a la adquisición de los bienes materia de este Contrato.





“EL PROVEEDOR” no llevará a cabo o dejará de llevar a cabo acción alguna que pudiese resultar o constituir directa o indirectamente una violación por parte de “EL PROVEEDOR” o de “SSM” con alguna ley, reglamento o disposición aplicable.

**VIGÉSIMA SEXTA. AVISOS.** Todos los avisos y demás comunicaciones entre “LAS PARTES” de acuerdo con este Contrato deberán realizarse por escrito y serán considerados como recibidos en la fecha en que sean entregados en persona, o enviados por servicios de mensajería especial reconocida o por telecomunicación al destinatario, enviado al domicilio señalado en la Cláusula Vigésima Tercera.

Toda comunicación se considerará como efectiva en: (a) la fecha real de recibo; (b) cuando sea enviada por servicio de mensajería especial, será la evidencia la fecha de entrega; (c) cuando se envíe por telecomunicación, en la fecha de su envío. Cualquiera de “LAS PARTES” deberá dar aviso por escrito a la otra sobre su cambio de domicilio, en cuyo caso cualquier comunicación será enviada en la forma antes indicada al nuevo domicilio.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, “LAS PARTES” se someten a la Jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando “EL PROVEEDOR” en forma expresa al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día -----.

POR “SSM”

POR “EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_  
DRA. JACQUELINE HERNÁNDEZ RUIZ  
DIRECTORA GENERAL

C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C.P. TANIA ELIZABETH ESQUIVEL MERCADO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
DRA. YOSBEN GARCÍA MORALES  
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA





SERVICIOS  
DE SALUD

DR. ROLANDO GONZÁLEZ NAJERA  
SUBDIRECTOR DE HOSPITALES

L.A. FABIÁN CASTILLO GARCÍA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JORGE ALBERTO ÁLVAREZ SAAVEDRA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
DE SERVICIOS DE  
SALUD DE MORELOS

*Ch*

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NÚMERO SSM/ADQ/000/2025, CELEBRADO EL DÍA \_\_\_\_\_, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. SSM-DA-SRM-ADQ-000-2025 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIOS" PARA LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "\_\_\_\_\_"; INSTRUMENTO QUE CONSTA DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR AMBOS LADOS DE SUS CARAS. \_\_\_\_\_



ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.  
Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Estos documentos deberán estar dirigidos la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.	2	Punto 16.3		
2	La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las bases será motivo de descalificación, a excepción del indicado en el inciso O) y P) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.	4	Punto 16.4		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)		Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes" y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad manifieste que, los bienes que oferta son de origen nacional o en su caso, el país de origen del bien, debiendo establecer el porcentaje _____% de fabricación, de conformidad con el artículo 38 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos	B	Inciso B)		





5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	Inciso D)		
7	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder ejecutivo del estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretarías, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4 de las bases de la presente licitación.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para entrega de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes", dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6 y 11.7 de las bases.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con "SSM" o con alguna Dependencia del Estado de Morelos. o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	J	Inciso J)		





13	Carta en papel membretado, sellado y firmado por parte del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes se encuentren dañados o deteriorados, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituirlas de acuerdo al punto 12.2. de las bases	K	Inciso K)		
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025	L	Inciso L)		
15	Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente e términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR de fecha de publicación 06 de octubre de 2025, misma que deberá presentarse en sentido positivo.	M	Inciso M)		
16	Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.  En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Infonavit o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la institución antes referida, deberá presentar impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal de contribuyentes.	N	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los Licitantes no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O	Inciso O)		





18	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	Inciso P)		
19	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales a la apertura, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	Inciso Q)		
20	Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	S	Inciso S)		
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.	T	Inciso T)		
23	Carta compromiso en la que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentara las garantías correspondientes, indicando sus características, cobertura y vigencia.	U	Inciso U)		
24	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses	V	Inciso V)		
25	Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes" de las bases, comprometiéndose el licitante adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada.	W	Inciso W)		





26	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con lo solicitado en el punto 12.2 conforme al "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes" de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, cantidades, medidas y caducidad de la misma.	X	Inciso X)		
27	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la adquisición de los bienes.	Y	Inciso Y)		
28	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los documentos que presenta no se encuentran alterados y que podrían ser verificados por cualquier ente fiscalizador.	Z	Inciso Z)		
29	Carta en papel membretado del fabricante en donde manifieste que los manuales son originales y las especificaciones técnicas y características plasmadas en ellos correspondiente al 100% con las características y especificaciones técnicas del bien ofertado, y serán incluidos con cada uno de los equipos adjudicados, debiendo contener el número que identifica a esta licitación el renglón que respalda, así como la marca y modelo de los de los equipos.	AA	Inciso AA)		
30	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará en caso de que se requiera, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con lo especificado en la convocatoria y el Anexo técnico "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes" y que sus catálogos y manuales son originales y no encuentran modificados o editados	BB	Inciso BB)		
31	Carta apoyo del fabricante en papel membretado bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que respalda la proposición del licitante para la presente licitación y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con la adjudicación que se deriven de este procedimiento, debiendo contener el número que lo identifica: Licitación Pública Internacional número SSM-DA-SRM-ADQ-003-2025, referente a la adquisición de "Equipo Médico y de Laboratorio" para la Subdirección de Hospitales, dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos, el renglón que respalda, así como la marca del mismo, incluyendo el siguientes texto: "Los bienes que se entregarán a Servicios de Salud de Morelos serán nuevos con un rango no mayor a dos años de fabricación y corresponden a las especificaciones técnicas del "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes"	CC	Inciso CC)		
32	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme a lo solicitado en la presente convocatoria	DD	Inciso DD)		





33	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que brindará dos (2) mantenimientos preventivos anuales sin costo, realizados por personal calificado y autorizado y en caso de ser necesario un mantenimiento correctivo por defectos de fabricación, que deberá realizarlo sin costo adicional para Servicios de Salud, incluyendo, mano de obra, refacciones originales y cualquier otra actividad indispensable para restablecer la funcionalidad conforme a las especificaciones del fabricante.</p> <p>De cada servicio de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar la orden de servicio y un reporte fotográfico como evidencia del trabajo realizado. Dicho reporte deberá especificar de manera clara el nombre del equipo, número de serie, marca y modelo. Asimismo, deberá estar firmado y validado por el Ingeniero Biomédico responsable del Hospital y por el Administrador de la unidad, incluyendo en todos los casos nombre completo, cargo, sello oficial y firma autógrafa en original.</p> <p>Si el equipo requiere mantenimiento correctivo por la misma causa en más de tres ocasiones, el proveedor estará obligado a sustituirlo por uno nuevo en las mismas condiciones, sin generar costo adicional.</p>	EE	Inciso EE)		
34	<p>Carta compromiso del licitante, mediante la cual se compromete Capacitar al personal médico, de enfermería, biomédico y demás personal involucrado en el uso adecuado del equipo, garantizando la cobertura de todos los turnos operativos (matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada). El proveedor deberá presentar, en coordinación con la unidad médica, un calendario de capacitación previamente acordado. Asimismo, tendrá la obligación de registrar la asistencia del personal capacitado mediante listas oficiales y de integrar evidencia fotográfica de las sesiones realizadas.</p>	FF	Inciso KK)		
35	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos, técnicos, financieros y demás requisitos que se establecen en las presentes bases, así como la capacidad de respuesta para atender los requerimientos en cuestión de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, así como los compromisos que deriven de la presente licitación.</p>	GG	Inciso GG)		
36	<p>Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal calificado (ingenieros y/o técnicos especializados) para brindar soporte técnico de todos los bienes ofertados. Asimismo, deberá proporcionar una línea gratuita 01-800, disponible las 24 horas del día durante toda la vigencia del contrato y los 24 meses de la garantía.</p>	HH	Inciso HH)		
37	<p>Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde se acredite que el personal de soporte técnico ha sido capacitado por el fabricante o distribuidor autorizado en planta o sucursal, con antigüedad no mayor a 12 meses.</p>	II	Inciso II)		





38	Para los renglones 12, 13, 15 y 16 deberá presentar una constancia oficial, firmada y sellada por el Ingeniero Biomédico y el Administrador del Hospital de acuerdo al numeral 19 de la presente convocatoria, misma que deberá contener nombre, firma y sello del personal designado para tal efecto. La no presentación de esta, será motivo de desechamiento	JJ	Inciso JJ)		
39	Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas y a falta de éstas con las Normas Internacionales.	KK	Inciso KK)		
	Propuesta Económica (SOBRE B)		Punto 17.1		
40	Propuesta económica de los bienes que oferta		Punto 17.3		
41	Garantía de seriedad de la proposición.		Punto 17.5		

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)



DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de los bienes que se indica:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes" y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad manifieste que, los bienes que oferta son de origen nacional o en su caso, el país de origen del bien, debiendo establecer el porcentaje \_\_\_\_\_% de fabricación, de conformidad con el artículo 38 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder ejecutivo del estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretarías, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4 de las bases de la presente licitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para entrega de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el anexo "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes", dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6 y 11.7 de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con "SSM" o con alguna Dependencia del Estado de Morelos. o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado, sellado y firmado por parte del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes se encuentren dañados o deteriorados, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituirlas de acuerdo al punto 12.2 de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR de fecha de publicación 06 de octubre de 2025, misma que deberá presentarse en sentido positivo.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Infonavit o teniéndolo, acredite no tener empedados registrados ante la institución antes referida, deberá presentar impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal de contribuyentes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los Licitantes no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales a la apertura, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el  
listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su  
contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentara las garantías correspondientes, indicando sus características, cobertura y vigencia.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO V

MANIFIESTO

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Morelos. Presente.

Por medio de la presente el (la) que suscribe \_\_\_\_\_, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de \_\_\_\_\_ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ referente a \_\_\_\_\_, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y otorgada ante fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha \_\_\_\_\_ y otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_, manifiesto que los socios de la persona moral son:

- 1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3.- \_\_\_\_\_

Que los integrantes y accionistas son:

- 1.- \_\_\_\_\_
2.- \_\_\_\_\_
3.- \_\_\_\_\_

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

- 1.- \_\_\_\_\_
2.- \_\_\_\_\_
3.- \_\_\_\_\_

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes" de las bases, comprometiéndose el licitante adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con lo solicitado en el punto 12.2 conforme al "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes" de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, cantidades, medidas y caducidad de la misma.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la adquisición de los bienes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO Z

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los documentos que  
presenta no se encuentran alterados y que podrían ser verificados por cualquier ente fiscalizador.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su  
contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO AA

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del fabricante en donde manifieste que los manuales son originales y las especificaciones técnicas y características plasmadas en ellos correspondiente al 100% con las características y especificaciones técnicas del bien ofertado, y serán incluidos con cada uno de los equipos adjudicados, debiendo contener el número que identifica a esta licitación el renglón que respalda, así como la marca y modelo de los de los equipos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO BB

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, proporcionará en caso de que se requiera, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con lo especificado en la convocatoria y el Anexo técnico "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes" y que sus catálogos y manuales son originales y nos encuentran modificados o editados.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO CC

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta apoyo del fabricante en papel membretado bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que respalda la proposición del licitante para la presente licitación y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con la adjudicación que se deriven de este procedimiento, debiendo contener el número que lo identifica: Licitación Pública Internacional número SSM-DA-SRM-ADQ-003-2025, referente a la adquisición de "Equipo Médico y de Laboratorio" para la Subdirección de Hospitales, dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos, el renglón que respalda, así como la marca del mismo, incluyendo el siguientes texto: " Los bienes que se entregarán a Servicios de Salud de Morelos serán nuevos con un rango no mayor a dos años de fabricación y corresponden a las especificaciones técnicas del "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes"

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO DD

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme a lo solicitado en la presente convocatoria

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO EE

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que brindará dos (2) mantenimientos preventivos anuales sin costo, realizados por personal calificado y autorizado y en caso de ser necesario un mantenimiento correctivo por defectos de fabricación, que deberá realizarlo sin costo adicional para Servicios de Salud, incluyendo, mano de obra, refacciones originales y cualquier otra actividad indispensable para restablecer la funcionalidad conforme a las especificaciones del fabricante.

De cada servicio de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar la orden de servicio y un reporte fotográfico como evidencia del trabajo realizado. Dicho reporte deberá especificar de manera clara el nombre del equipo, número de serie, marca y modelo. Asimismo, deberá estar firmado y validado por el Ingeniero Biomédico responsable del Hospital y por el Administrador de la unidad, incluyendo en todos los casos nombre completo, cargo, sello oficial y firma autógrafa en original.

Si el equipo requiere mantenimiento correctivo por la misma causa en más de tres ocasiones, el proveedor estará obligado a sustituirlo por uno nuevo en las mismas condiciones, sin generar costo adicional.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO FF

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso del licitante, mediante la cual se compromete capacitar al personal médico, de enfermería, biomédico y demás personal involucrado en el uso adecuado del equipo, garantizando la cobertura de todos los turnos operativos (matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada). Presentando en coordinación con la unidad médica, un calendario de capacitación previamente acordado. Registrando la asistencia del personal capacitado mediante listas oficiales y de integrar evidencia fotográfica de las sesiones realizadas.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO GG

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos, técnicos, financieros y demás requisitos que se establecen en las presentes bases, así como la capacidad de respuesta para atender los requerimientos en cuestión de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, así como los compromisos que deriven de la presente licitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO HH

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal calificado (ingenieros y/o técnicos especializados) para brindar soporte técnico de todos los bienes ofertados. Asimismo, deberá proporcionar una línea gratuita 01-800, disponible las 24 horas del día durante toda la vigencia del contrato y los 24 meses de la garantía

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO II

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde se acredite que el personal de soporte técnico ha sido capacitado por el fabricante o distribuidor autorizado en planta o sucursal, con antigüedad no mayor a 12 meses

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO JJ

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Para los renglones 12, 13, 15 y 16 deberá presentar una constancia oficial, firmada y sellada por el Ingeniero Biomédico y el Administrador del Hospital de acuerdo al numeral 19 de la presente convocatoria, misma que deberá contener nombre, firma y sello del personal designado para tal efecto. La no presentación de esta, será motivo de desechamiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO KK

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas y a falta de éstas con las Normas Internacionales.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida y/o conceptos de los bienes que se indican:

Se requiere que la propuesta describa: descripción detallada de los bienes, unidad de medida, precio unitario, cantidad, subtotal, I.V.A., total; acorde al "Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes" tomando como base el formato que se adjunta a las presentes bases denominado "Formato propuesta económica".

EJEMPLO:

Reng.	Descripción de los bienes	Clave	Unidad de Medida	Cantidad / Piezas	País de Origen	Precio Unitario	Precio Total
1			Equipo	1		\$	\$
2							
						Subtotal	\$
						I. V. A.	\$
						Total	\$

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

